

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

NAHUEL CHE S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (MATRÍCULAS 50441, 45895, 45896, 45897 Y 45898)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Nahuel Che S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Matrículas 50441, 45895, 45896, 45897 y 45898)" Nº 56687, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% de la "Planta de Silos" sita en calle 509 entre calles 534 y 536 de la localidad de Quequén, Pdo. de Necochea. El predio comprende los inmuebles denominados catastralmente de la siguiente manera: 1) Circ. XIV, Sección E, Mza. 429, Parc. 1-A, Matrículas 50441 y 45895, del Pdo. de Necochea (076); Ptda. 076-091006-0. 2) Circ. XIV, Sección E, Mza. 429, Parc. 2-B, Matrícula 45896 del Pdo. de Necochea (076); Ptda. 076-091008-2. 3) Circ. XIV, Sección E, Mza. 429, Parc. 3-A, Matrículas 45897 y 45898, Pdo. (076), Ptda. 076-091009-0. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Luis A. Mascaró, dom: 68 Nº 3153 de Necochea, electrónico: 20049882956@cma.notificaciones, tel.: (02983) 1561-5445 y (02983) 44-0095. Base: \$15.000.000. Depósito en garantía: \$750.000, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-516.770/2 CBU 014-0354-9-27-6177-516-770-2-2 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado de ocupación: Ocupado. Exhibición: 16/02/2023 de 12 a 13 hs. Fecha limite de acreditación de postores: 01/03/2023 a las 10. INICIO DE LA SUBASTA: 6/3/2023 A LAS 10. FINALIZACIÓN 20/03/2023 A LAS 10. Celebración de la audiencia de adjudicación: 28/03/2023 a las 12:15, en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señá: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Para consultar la totalidad de los aspectos regulados, acceder al auto de subasta a través la página mev.scba.gov.ar, con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar. Necochea, 16 de diciembre de 2022.

dic. 26 v. dic. 30

IBARGUREN PABLO LISER ANDRES S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (MATRÍCULA 29.560)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Ibarguren Pablo Liser Andres s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (matrícula 29.560)" Nº 47416, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 16,66% del siguiente inmueble: vivienda familiar sita en calle 57 entre 24 y 26 de Necochea; N. Cat.: Circ. I; Secc. F; Qta. 177; Mza. 177 A, Parc. 19, Mat. 29560 (076). Enajenador: Mart. Luis A. Mascaró, dom: 68 Nº 3153 de Necochea, electrónico: 20049882956@cma.notificaciones, tel.: (02983) 1561-5445 y (02983) 44-0095. Base: \$437.325. Depósito en garantía: \$21.900. Cuenta Nº 6177-027-517684/1, CBU 014-0354-9-27-6177-51768410 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT 30-70721665-0. Antelación mínima del depósito: 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado de ocupación: ocupado. Exhibición: 16/02/2023 de 11 a 12. Fecha limite de acreditación de postores: 1/3/2023 a las 10. INICIO DE LA SUBASTA: 6/3/2023 A LAS 10. FINALIZACIÓN 20/03/2023 A LAS 10. Audiencia de adjudicación: 28/03/2023 a las 12 en el Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de Microsoft Teams. Señá: 10% del valor de compra. Honorarios del enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Para consultar la totalidad de los aspectos regulados, acceder al auto de subasta a través la página mev.scba.gov.ar, con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar. Necochea, 16 de diciembre de 2022.-

dic. 26 v. dic. 30

ALONSO SILVANA DANIELA C/BERON ELIO ADRIÁN S/EJECUCIÓN DE CANON LOCATIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Sec. Única del Dpto Judicial Ba. Bca., hace saber que la Martillera Nadia Eileen Onufrovich, Col. N° 1939, en autos: "Alonso Silvana Daniela c/Beron Elio Adrián s/Ejecución de Canon Locativo" Expediente N° 229.694; Subastará electrónicamente decretese la venta en pública subasta sobre los derechos y acciones que le corresponden a Elio Adrian Beron en los autos caratulados "Alonso Silvana Daniela Sol. A Beron Elio Adrian s/Divorcio por Presentacion Unilateral", Expte. N° 218743 que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2), sin base y al mejor postor. La subasta comenzará EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 11:00 HS. Con Base de \$212.500, al contado y al mejor postor. Con depósito en garantía de \$10.000. Cuenta de autos en pesos N° 573558/2, cuyo CBU 0140437527620657355828, CUIT 30-70721665-0 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales Ba. Bca.; Pago del precio: Quien resulte comprador deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el Art. 38 del Ac. 3604 acreditar el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. La comisión del martillero será del 7 % a cargo del comprador, más el 10% sobre los mismos en concepto de aportes previsionales. Que atento lo dispuesto por el Art. 582 del C.P.C.C., se prohíbe la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Audiencia de Adjudicación: día 23 de marzo de 2023 a las 9:00 hs. en sede del Juzgado, Avda. Colón N° 46 piso 1 Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante del depósito en garantía, acreditar el pago comisión, saldo del precio y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel. 291-4552814. como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en Art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Para mayores informes Martillero Nadia Onufrovich Tel. 291-5086500 mail: info@onsainmobiliaria.com.ar. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 29 v. dic. 30

FERRERE MARIA EUGENIA C/GUZMAN, ALFREDO GERMAN INCIDENTE DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA GUZMAN, MARIO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 2 DÍAS - El Juzg de Familia N° 2 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza Fernandez Colaizzo Carolina Andrea, sito en Av. Colón N°46, piso 1 de Bahía Blanca, en autos "Ferrere Maria Eugenia c/Guzman, Alfredo German Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria" expte. N° 201122, hace saber que el Martillero Pablo Hernan Salvatori (1921), subastará electrónicamente, sin base, al contado y al mejor postor los derechos y acciones que corresponden a Alfredo Germán Guzman (DNI 21.505.587) en autos "Guzman, Mario Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° 19566-2021 de trámite por ante el Juzg de Paz Letrado de Coronel Pringles. Precio de reserva: Pesos cien mil (\$100.000) monto por debajo del cual no se podrá ofertar. INICIA: 22 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 8 DE MARZO DE 2023 A LAS 11:00 HS. Pago de precio: Dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (Art. 581, CPCC), al momento de suscribir el acta prevista en el Art. 38 del AC 3604 deberá acreditar el depósito total del precio y del equivalente al 7% a su cargo por comisión del martillero más el 10% de tal comisión en concepto de aportes previsionales al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (suc. Tribunales) en cuenta de autos N° 575714/7, CBU 0140437527620657571471. Ordenada indisponibilidad del 100% del precio obtenido hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo la demora de estos trámites le fueren imputables; no rige indisponibilidad para de pago de deudas y gastos de justicia. Gastos de inscripción a cargo del adquirente. Deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Prohibida la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Audiencia de adjudicación: 23 de marzo de 2023 a las 10:00 hs, presencial, en sede del Juzgado, debiendo concurrir el adjudicatario con la documentación establecida por el Art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA. Los postores para ofertar deberán resultar inscriptos con antelación mínima de tres días a la subasta en el Registro General de Subasta en el Registro General de Subastas Judiciales sita en calle Güemes 102 de esta ciudad. Para mayores informes Martillero Pablo Hernan Salvatori Tel 291-6426807. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2023.

dic. 30 v. ene. 2

ANTONIO MARIA LILIANA Y OTROS C/GENOVA ADRIANA BEATRIZ Y OTROS S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Antonio Maria Liliana y Otros c/Genova Adriana Beatriz y Otros s/Ejecución de Sentencia", expte. 97363, que la MArt. Nilda A. Diaz, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), los siguientes bienes inmuebles: 1º) 50% indiviso de nuda propiedad de inmueble rural Matricula (080) 21.099, NC: Circ. II, Sec. A, Chacra. Quinta 55, Parcela 2-A, Partida N° 1337 (080). (superficie total del inmueble: 21 has. 18 as - se subasta 50%). El bien registra usufructo vitalicio en favor de Celina Elvira López, nacida el 24/06/1947. Parcela rural sin mejoras, parcialmente inundable, parcialmente con aptitud agrícola, con bajos permanentes y temporarios. Aproximadamente a 12 kilómetros de planta urbana de la ciudad de Pehuajó (al este) y a 7 kilómetros de Estación Chiclana, próximo al denominado Cañadón Albarado. Lindera a la parcela 2-b (Partida 3048), que también se subasta en estas actuaciones judiciales de autos. Base: U\$S17.650. Depósito en garantía: U\$S882,5. No requiere seña. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen . Cuenta en U\$S: 028-146/0 CBU 0140356328670400014604. Cuenta en \$: 027 - 512680/6 CBU 0140356327670451268066. 2º) 50% indiviso de nuda propiedad de inmueble Matricula (080) 21.098, NC: Circ. II, Sec. A, Chacra. Quinta 55, Parcela 2-B. Superficie 21 Ha 18 As.). (superficie total del inmueble: 21 has. 18 as - se subasta 50%). El bien registra usufructo vitalicio en favor de Celina Elvira López, nacida el 24/06/1947. Parcela rural sin mejoras, parcialmente inundable, parcialmente con aptitud agrícola, con bajos permanentes y temporarios. Aproximadamente a 12 kilómetros de planta urbana de la ciudad de Pehuajó (al este) y a 7 kilómetros de Estación Chiclana, próximo al denominado Cañadón Albarado. Lindera a la parcela 2-a (Partida 1337) y a la Parcela 3 (Partida 247), que también se subastan en estas actuaciones judiciales de autos. Permite cesión de derechos y compra en comisión. Base: U\$S17.650. Depósito en garantía: U\$S882,5. No requiere seña. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen. Cuenta

en \$: 027-513639/4 CBU 0140356327670451363945. Cuenta en U\$S: 028-123/0 - CBU es 0140356328670400012301. 3º) 100% inmueble Matrícula (080) 19.455. NC: Circ II, Sec. A, Chacra.Quinta 55, Parcela 3, Partida N° 247. Parcela rural sin mejoras, parcialmente inundable, parcialmente con aptitud agrícola, con bajos permanentes y temporarios. Aproximadamente a 12 kilómetros de planta urbana de la ciudad de Pehuajó (al este) y a 7 kilómetros de Estación Chiclana, próximo al denominado Cañadón Albarado. Lindera a la parcela 2-b (Partida 3048), que también se subasta en estas actuaciones judiciales de autos. Superficie 42 Ha 25 As. Permite cesión de derechos y compra en comisión. Base: U\$S70.416,66. Depósito en garantía: U\$S3.520,833. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen Cuenta en \$: 027-513534/3 CBU 0140356327670451353432. Cuenta en U\$S: 028-145/6 CBU 0140356328670400014567. En todos los casos: Saldo de precio: El precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 581 y 585, CPCC) y perder las sumas depositadas en concepto de depósito en garantía (Art. 35 CPCC). Tipo de cambio para quienes depositen en pesos: El depósito en garantía y el saldo de precio, se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día jueves 02 de marzo de 2023, aplicando la cotización de \referencia\ informada por el diario Ámbito (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>).- Exhibición de las tres parcelas: 6, 7 y 8 de marzo de 2023 de 10 a 13 horas. Link Youtube: <https://youtu.be/9mfAGvdfElw> Honorarios martillero 4 % c/p más el 10% de ap.prev. Desocupados. Y los siguientes automotores: 1º) 100% Peugeot 208 Active 1.6, Sedan 5 ptas, año 2017, chasis 936CLNFPOJB006370, motor 10DG090046296, dominio AB707HM, el que se encuentra destruido producto de accidente. Permite cesión de derechos y compra en comisión. Base: \$433.333,33. Depósito en garantía: \$21.666,66. No requiere seña. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen. Cuenta en \$: 027-513640/7 CBU 0140356327670451364078. Exhibición: 6, 7 y 8 de marzo de 2023 de 10 a 13 horas. En calle Neuquén y Antártida Argentina de Pehuajó y virtual en Link Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=VB0sV7fXNow> y 2º) 100% Fiat Brio Sedan 2 PTAS, Año 1989, chasis 127AJ1-07180297, motor 128A.0387470568, dominio THG570, el bien posee daños y roturas del propio uso y modelo del mismo. No arranca por no tener batería. Permite cesión de derechos y compra en comisión. BASE: \$20.000. Depósito en garantía: \$5.000. No requiere seña. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen. Cuenta en \$: 027- 513641/1 CBU 0140356327670451364115. Exhibición: 6 7 y 8 de marzo de 2023 de 10 a 13 horas en calle Dr. Peláez N° 15 de la ciudad de Pehuajó. Link Youtube <https://youtu.be/rt4F9IUEJUJ> En ambos casos: Saldo de precio: El precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 581 y 585, CPCC) y perder las sumas depositadas en concepto de depósito en garantía (Art. 35 CPCC). En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta respectivas cuentas con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Acreditación de postores hasta el 13 de Marzo de 2023. Honorarios 10% con más el 10% de ap. prev. a/c comprador. Las Subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁN EL DÍA 16 DE MARZO DE 2023 A LAS 12 HORAS Y FINALIZARÁN EL 31 DE MARZO DE 2023 A LAS 12 HORAS. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con las actas que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos de cada vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (Art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (Art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art 24, Anex I Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art 562 CPCC). La audiencia prevista por el Art. 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día miércoles 10 de mayo de 2023 a las 10,00 hs (la que -en principio- se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams). En la misma quien/es resulte/n adquirente/s deberá/n presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador/es en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por substituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Se habilita compra en comisión y la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el/los adquirente/s deberá/n adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos aires (Suc Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo/s como postor/es remiso/s. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del Art. 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art 581, 582 del Cod Proc, ley 11909). Quien/es resulte/n comprador/es definitivo/s de los bienes deberá/n realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/a del adquirente. Deudas por Impuesto y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a rematestl@outlook.com, teléfonos 2392-517131-623854.

dic. 30 v. ene. 2

ALOISIO PATRICIA C/ANEROT NANCY NOEMI S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 de B. Blanca, hace saber que el Martillero Jorge A.

Garber (1000), en autos "Aloisio Patricia c/Anerot Nancy Noemi s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Exp. 71526, subastará un automotor marca Peugeot modelo 2008 Feline 1.6, año 2018, dominio AC949FU, N° de motor 10DG090080237, N° chasis 936CMNFP0JB055369. dominio AC949FU. Base \$100.000. Depósito de garantía \$5.000.- Comisión del martillero 8% IVA 10% adicional de ley a cargo de comprador. INICIO 23/2/2023 A LAS 11:00 HS. FINALIZA 9/3/2023 A LAS 11:00 HS. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de la subasta. Exhibición 8/2/2023 de 12:00 a 13:00 hs. en Almafuerte 770 de Bahía Blanca. Hágase saber a quien resulte comprador que el precio de adquisición en la subasta -independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía que podrá imputarse a cuenta- deberá ser abonado, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia unido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. Caso contrario, rige el Art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. n° 574937/9, CBU 0140437527620657493793, CUIT 30-70721665-0. Acta de Adj. Art. 38 Acord. 3604 23/3/2023 a las 11:00 hs. Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Bahía Blanca.

dic. 30 v. ene. 2

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO ASTRAL II C/PENA SANTIAGO VICTOR, PENA SUSANA B., PENA GERONIMO, PENA ROCIO A. Y PENA FERMIN S/COBRO EJEC. DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 4, Dto. Jud. MDP. Autos: "Consortio de Copropietarios del Edificio Astral II c/Pena Santiago Víctor, Pena Susana B., Pena Geronimo, Pena Rocio A. y Pena Fermin s/Cobro Ejec. de Expensas", expte.: N° 14319, hace saber que la martillera Silvia Alejandra Moretti, R. 2626, dom. La Rioja N° 1442, cel. (0223) 154-063934 rematará mediante subasta electrónica el 50% indiviso del inmueble afectado a P.H. ubicado en calle Rawson N° 2145, piso 2° "G" de MDP, desocupado según mand. del 28/06/2022. COMIENZO EL 13-FEBRERO-2023 con base \$274.665,66 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 01-MARZO-2023 A LAS 10:00 HS. al ctdo. m/postor; nom. cat: Circ. I; Secc. E; Manzana 92-a; Parc. 14-a; Subp: 48, U.F: 48; Pol: 02-05; Superficie: 35 MS. 72 DMS.2, Matrícula N° 61536/48 (45) del Partido de Gral. Pueyrredón. Deudas: Municip. \$135.126,76; Osse: \$78.118,78. Arba: \$3.288. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión adquirente. expensas: Al 12/12/2022 \$705.290,65. Adquirente no quedará desobligado con respecto a deuda por expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada y publicada. No se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de la totalidad de expensas. Comisión martillero 4% a cargo del comprador más 10% de los mismos en concepto de aportes, más impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto). Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5%, es decir la suma de \$13.733,28. Cada tramo se incrementará en un 5%. interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio a la puja electrónica en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8:00 a 14:00 hs. Cuenta judicial en pesos N° 854436/4 CBU 01404238-2761028544364/2 del Banco Pcia. Bs. As. Compra en comisión deberán denunciar el nombre de su comitente, ambos (comisionista y comitente) deberán encontrarse inscriptos en Reg. de Subastas. Comprador deberá constituir domic. en lugar asiento Juzgado. Ganador será notificado en la dirección de correo electrónico denunciada y en el domicilio real y en el plazo de 5 días hábiles deberá acreditar el depósito del 10% del precio de compra en concepto de señal, juntamente con el 4% de comisión mas aportes del martillero, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El depósito en cuestión, no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Saldo de precio deberá ser abonado al 5° día hábil de aprobada la subasta. Acta de adjudicación: EL 03-abril-2023 a las 10:30hs. En Sede Juzgado, debiendo comparecer martillero y quien resulte adjudicatario, muñido del Formulario de inscrip. a la subasta, constancia código postor, comprobante pago depósito en garantía, comprobante de pago saldo de precio y demas instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Visita: 2- febrero-2023 de 10:00 a 11:00 hs. Mar d. Plata, diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 3

CONSORCIO PROP. CLUB DE CAMPO LAS PRADERAS DE LUJÁN C/DEVOTO MARTIN MANUEL S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Edicto Rectificadorio. El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única a mi cargo de Mercedes Bs. As., comunica por tres días en autos "Consortio Prop. Club de Campo Las Praderas de Luján c/Devoto Martin Manuel s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° 103.849", que el inmueble se podrá visitar los días 11, 11 y 12 de febrero en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

dic. 30 v. ene. 3

GOMEZ, DELFINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, hace saber que el martillero Roberto Casanova (1322), en autos "Gomez, Delfino s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 6070, subastará electrónicamente, el 50% indiviso de 2 inmuebles ubicados en Saldungaray, de la si. forma: INICIANDO EL 10/3/2023, FINALIZANDO EL 27/3/2023, A) 10:00 HS. del inmueble, calle San Pedro s/N°, N.C.: Circ. IX, Secc. "A", Manz. 48, Parcela 1-c, Partida 6.472, Sup. 658,13 m2. Sin base. Sin depósito de garantía. B) 11:00 HS. del lote de terreno baldío, calle San Pedro s/N°, N.C.: Circ. IX, Secc. "A", Manz. 48, Parcela 1-d, Partida 16.385, Sup. 1.698,96 m2. Sin base. Sin depósito de garantía. Desocupados. Exhibición 1/3/2023 de 11:00 a 12:00 horas. Aquel interesado en participar en las subastas deberá inscribirse en las subastas como mínimo 3 días

hábiles, antes al inicio de la puja virtual. Cuenta de autos N° 6243-027-0500767/0, CBU 0140393827624350076701, CUIT 30-99913926-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10% del precio de subasta que los compradores deberán depositar dentro de los 3 días de finalizada la subasta, al igual que la comisión y aportes del martillero. Comisión 3% adicional de Ley c/pte.. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Caso contrario, rige el Art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de adjudicación: 19/4/2023 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado, Avenida Sarmiento 180 de Tornquist, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (Art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el Art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Queda prohibida la cesión o transferencia del boleto y posesión por quienes resulten compradores. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel. 0291-156421622. Tornquist, diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 3

BANCO MAYO COOP. LTDO. C/ORESTI DORA NOEMÍ Y OTRO, S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA” (B-634.505/1994)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: “Banco Mayo Coop. LTDO. c/Oresti Dora Noemí y Otro, s/Ejecución Hipotecaria” (B-634.505/1994), hace saber que el martillero Ricardo Enrique Severini, credencial 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, of. 105 La Plata, email ricardoseverini@hotmail.com, teléfonos 221-482-7500 y 221-612-2034, venderá en pública subasta judicial por medio electrónico, el 100% de un inmueble ubicado en la ciudad y partido de La Plata, frente a calle 151 N° 1260, e/58 y 59, constituido por el lote N° 25 de la Manzana "b", que mide 10m. de frente por 40m de fondo, superficie 400m2. Catastro: Circunscripción II, Sección P, Quinta 278, Manzana 278 "c", Parcela. 25. Partida: 155.559. Dominio Matrícula 73.330 (55). Ocupado por propietaria. Base: \$191.341,33. Garantía de oferta: \$9.567,00. Señal: 20% del precio de compra. Comisión del martillero: 3% del precio de compra más 10% de aporte s/la comisión a cargo del adquirente. Condiciones: Los interesados deberán anotarse en el Registro de Subastas (calle 46 N° 766 La Plata) con tres días de anticipación del comienzo de ofertas, depositando en garantía \$9.567,00 en la cuenta de autos 2050-027-0076005/7; CBU 0140114727205007600571; CUIT 30-70721665-0. Las sumas depositadas serán devueltas a los no ganadores que no hayan efectuado reserva de ofertas sin necesidad de petición, a los que la hayan realizado mediante petición. Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado. Si el último día, en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegarán otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva (Art. 42 Ac. 3604/2012). Está prohibida la compra en comisión. Gastos de constitución de estado parcelario y de transferencia del inmueble a cargo del adquirente. El comprador no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. Al participar del acto se presume conocidas el estado procesal del expediente. En la audiencia del Art. 38 del Ac. 3604/12) deberá concurrir el adquirente con la constancia de pago de la reserva de garantía y de su inscripción. Deberá acreditar el depósito de la señal con deducción de la garantía y del impuesto de sellos del 1,2% del precio de compra. Abonará la comisión y aporte del martillero (3% del precio y 10% de este importe) y constituirá domicilios físico y electrónico. El saldo de precio deberá depositarse al quinto día de aprobada la subasta. Cronograma: Exhibición: 17-02-2023 de 11:00 hs. a 12:00 hs. Ofertas: COMIENZO 07-03-2022 A LAS 10:00 HS. AL 21:03:2023 A LAS 10:00 HS. Audiencia Art. 38 Ac. 3604: 05-04-2022, 12:00 hs. La Plata. El presente edicto debe ser publicado por el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Sección Judicial), sin exigir el previo pago de tasas y/o aranceles, conforme resolución que dice: “La Plata, 9 de septiembre de 2008...Proveyendo a fs. 348. Al punto I; Agréguese (Art. 1.1 Ac. 854/73). Atento a lo solicitado, habiéndose dado cumplimiento con lo requerido a fs. 323, tiénese por exento a la parte actora del pago de de aranceles y/o erogaciones para el diligenciamiento y publicación de edictos de la subasta. Hágase saber al martillero. Notifíquese (Art. 135 del C.P.C)...(firmado): María Daniela Ferenc. Jueza”. La Plata.

dic. 30 v. ene. 3

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARÍA DE LOS ANGELES SAN MARTÍN MARTÍNEZ en causa nro. 18564-1 seguida a - García Diego Rafael por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: “/// del Plata, 13 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: I.- Atento lo dispuesto en el marco de los autos principales respecto del causante García Diego Rafael formese incidente de Libertad Condicional, librando oficio al Patronato de Liberados peticionando que, con carácter de urgente, se informe a este Juzgado todo lo referente al cumplimiento del encartado de las condiciones impuestas al momento de hacerse efectiva la Excarcelación que actualmente goza. II.- Atento las reglas de conducta impuestas por el tribunal de origen al momento de otorgar la excarcelación, en cuanto dispuso "...H) Restricción de acercamiento y prohibición absoluta de contacto por cualquier medio o vía con la Sra. María de los Angeles San Martín Martínez. I) Abstenerse del ejercicio de actos de perturbación y/o intimidación de todo tipo. J) Restricción de acercamiento al domicilio de calle Río Negro 9749 de esta ciudad, en un radio de 500 metros a la redonda; (arg. Arts. 13 y 27 bis del CP) todo ello bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 189 del ritual en cuanto a que se revocará la excarcelación concedida si transgrediera las presentes condiciones...”, librese oficio a la víctima de autos, Sra. María de los Angeles San Martín Martínez, a los fines que se informe a estos estrados si el penado a incumplido las reglas de conducta impuestas y ha

tenido algún contacto con la misma desde que fuera otorgada la presente excarcelación.- Asimismo, notifíquese a las víctimas de autos que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 2732 caratulada: "Miguel Julio Braian, Demetrio Esmeralda Marisol y Miguel Gustavo Sergio s/Estafa -Restitución de Vehículo- (PP 02-00-007102-22)", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar a la imputada ESMERALDA MARISOL DEMETRIO -titular del DNI 41429951-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2022. ... En lo que hace a Esmeralda Marisol Demetrio: teniendo en cuenta que no ha sido encontrada en el domicilio que constituyera (Maipú n.º 3220 de Bahía Blanca), no siendo posible obtener mayores datos sobre su paradero, cítesela para que -en el plazo de cinco días- se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Artículo 129 del C.P.P.B.A.)". María Laura Pinto de Almeida Castro.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERGIO JAVIER SILVA, con último domicilio en calle Calabria 4677 de esta ciudad, Sra. MARÍA MARCELINA PERALTA, con último domicilio en calle Fleming 2465 de esta ciudad, y la Srta. DAIANA SALAS con último domicilio en calle Cerrito 3549 de este Medio, en causa nro. INC-18224-3 seguida a -Batalla Carlos Raúl por el delito de Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 13 de octubre de 2022.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso,

solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a BRAIAN JONATHAN FRANULLI y RUIZ DIAZ GIULIANA ESTEFANIA, en la causa N° 07-02-18707-14 (N° interno 5790) seguida a los nombrados en orden al delito de Agresión, Lesiones Leves Amenazas, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de diciembre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-02-18707-14 (N° interno 5790) del registro de este Juzgado y N° 2332/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Franculli Braian Jonathan y Ruiz Diaz Giuliana Estefania". Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho agresión, lesiones leves y amenazas presuntamente ocurrido el día 14 de noviembre de 2014 en Avellaneda; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14/6/2016 (fs. 71), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 114 se declaró la rebeldía de los imputados Franculli y Ruiz Diaz y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 29/3/2017. Que con fecha 16 de diciembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Sergio Gustavo Anauati, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento de los imputados de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 2 de septiembre de 2015 (fs. 36) y la radicación de fecha 14 de junio de 2016 (fs. 71), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre los nombrados ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quienes, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar a los encartados Franculli y Ruiz Diaz la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de los imputados Giuliana Estefania Ruiz Diaz y Braian Jonathan Franculli. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-02-18707-14 (n° interno 5790) respecto a Giuliana Estefania Ruiz Diaz y Braian Jonathan Franculli, a quienes se les imputara los delitos de agresión, lesiones leves y amenazas, hecho presuntamente ocurrido el día 14 de noviembre de 2014 en Avellaneda. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer a los encartados Ruiz Diaz Giuliana Estefania, titular de DNI N° 39.550.043, nacionalidad argentina, soltera, nacida el 03/01/1996 en Quilmes, hija de Juan Ruiz Diaz y de Delia Graciela Basconsuelo, domiciliada en calle Rodo N° 685 de Wilde, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3466656 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1459552AP; y Franculli Braian Jonathan, titular de DNI N° 32.986.388, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 07/02/1987 en Avellaneda, hijo de Jorge Ruben Franculli y de Delia Graciela Basconsuelo, domiciliado en calle Echeverria N° 790 de Wilde, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3466652, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1278394 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a MARCELO DANIEL ALMIRON, en la causa N° 07-00-26849-16 (n° interno 5797) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de diciembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N°

07-00-26849-16 (nº interno 5797) del registro de este Juzgado y Nº 2428/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Almiron Marcelo Daniel s/Violación de Domicilio" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de violación de domicilio presuntamente ocurrido el día 3 de mayo de 2016 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 22/6/2016 (fs. 85), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 125 se declaró la rebeldía del imputado Almiron y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 11/10/2016. Que con fecha 19 de diciembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Valentín Del Ciancio, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento de la imputada de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 3 de mayo de 2016 (fs. 18/vta.) y la radicación de fecha 22 de junio de 2016 (fs. 85), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Almiron la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Marcelo Daniel Almiron-. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa Nº 07-00-26849-16 (nº interno 5797) respecto a Marcelo Daniel Almiron a quien se le imputara el delito de violación de domicilio, hecho presuntamente ocurrido el día 3 de mayo de 2016 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Almiron Marcelo Daniel, Indocumentado, Argentina, soltero, nacido el 29/11/1988, hijo de Francisco Almiron y de Mirta Gladys Navarro, domiciliado en Ramallo Nro. 529 Lomas de Zamora Villa Centenario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U3518635, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1444341AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 21 de diciembre de 2022.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a MAURICIO BENJAMIN OLIVARES PEREYRA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 46594-21 caratulada "Olivares Pereyra Mauricio Benjamin s/Hurto-10494", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 21 de diciembre de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Mauricio Benjamin Olivares Pereyra la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 111, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 113. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 21 de diciembre de 2022. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3165 (I.P.P. nro. 10-00-059185-18/00), seguida a Nicolás Raúl Alvarengo en orden al delito de Daño, cítese y emplácese al nombrado Alavarengo (DNI 41.692.744, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de agosto de 1996, hijo de Guillermo Alvarengo y de Susana Beatriz Rotela), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º Piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel/fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía, (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, 16 de diciembre del 2022. En atención a lo emergente de la vista que antecede y no habiendo logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a NICOLÁS RAUL ALVARENGO mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaria, 16 de diciembre de 2022.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos

Roberto Torti, cita y emplaza a LUCAS GONZALO JUMILLA RUÍZ por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5063 (974/2021) (Juzgado de Garantías N° 3, IPP. N° 10-00-015148-20 de la UFIJ. N° 8; Departamentales) seguida a "De La Vega Luciana Amalia y Otros s/Asociación Ilícita y Estafas" del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Visto el estado de autos, y atento lo que desprende de los informes registrados como Oficio de la Comisaría (251301373003618895) y oficio de la comisaría (247801373003968193), e ignorándose la residencia actual del condenado Lucas Gonzalo Jumilla Ruíz, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales, (Art. 129 del CPP)". Carlos Roberto Torti, Juez. Secretaría, 5 de diciembre de 2022. Occhipinti Silvana Valeria. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, cita y emplaza a WALTER NICOLÁS GÓMEZ por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5189 (434/2022) (Juzgado de Garantías N° 3, IPP. N° 10-00-039372-20 de la UFIJ. N° 3; Departamentales) seguida a -Gómez Ricardo Ezequiel y Gómez Walter Nicolás s/Lesiones Leves Agravadas y Otros-, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de el proveído que se transcribe: "En relación al encartado Walter Nicolás Gómez, atento lo que desprende de la presentación registrada como oficio de la comisaría (239401373003922735) e ignorándose su residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales, (Art. 129 del CPP)". Pedro Rodríguez, Juez. Secretaría, 21 de diciembre de 2022.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Jueza, comunica por cinco (5) días que con fecha 24/10/2022 se decretó la Quiebra de GONZALEZ DANIEL ALEJANDRO, (Expte. 18855), DNI 31.934.831, con domicilio real en Av. Ranelagh N° 3550, de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, Prov. de Bs. As., provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-31934831-0 se ha designado Síndico al Cr. Gustavo C. Larrus, con domicilio en Tucuman 1299 de Banfield Prov. de Bs. As., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 15 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente al teléfono 155751909. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a jasalesergio@gmail.com o crmarcelohermida@gmail.com en formato pdf. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 0849346-301/5 CBU 2590074520084934630157 del Banco Itaú, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28/02/2023. Presentación de informe individual y general los días 13/04/2023 y 24/05/2023 respectivamente. Quilmes, diciembre de 2022. Moreno Carolina Valeria. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. SALAZAR YAMILA DAIANA (en calidad de víctima y tutora del menor de edad D. L. A.) y DURAN LAUTARO ÁNGEL en causa nro. INC-18040-4 seguida a -Duran Luis Omar s/Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, la Sra. Salazar Yamila Daiana (en calidad de víctima y tutora del menor de edad D. L. A.) y Duran Lautaro Angel, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión

de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5545 (I.P.P. N° 13-01-6173-17), seguida a DAVID GASTÓN DALINGER por el delito de Amenazas (Art. 149 bis del C.P.) y ENRIQUE JACOBO DALINGER y BLANCA AZUCENA GONZALEZ por el delito de Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo (Arts. 89 y 92 en función del Art. 80 del C.P.) a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5545 seguida a David Gastón Dalinger por el delito de amenazas (Art. 149 bis del C.P.) y Enrique Jacobo Dalinger y Blanca Azucena Gonzalez por el delito de lesiones leves agravadas por el vínculo (Arts. 89 y 92 en función del art. 80 del C.P.), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a David Gastón Dalinger, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 30.077.329, nacido el día 18 de noviembre de 1977 en Quilmes, con domicilio en calle Torcuato de Alvear N° 1456 de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de agosto de 2017 de Berazategui, de conformidad con los arts. 149 bis del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Sobreseer total y definitivamente a Enrique Jacobo Dalinger, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 10.216.435, nacido el día 06 de febrero de 1952 en la Provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle 130 N° 2151 de Berazategui, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de agosto de 2017 de Berazategui, de conformidad con los arts. Arts. 89 y 92 en función del Art. 80 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Sobreseer total y definitivamente a Blanca Azucena Gonzalez, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 11.103.986, nacida el día 18 de mayo de 1953 en Quilmes, con domicilio en calle 130 N° 2151 de Berazategui, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de agosto de 2017 de Berazategui, de conformidad con los arts. Arts. 89 y 92 en función del art. 80 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Rodrigo Maximiliano Domínguez (T° XI F° 480 C.A.Q), en la suma equivalente a ochenta (80) Jus, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa (Art. 9 apartado J de la ley 14.967). Regístrese, notifíquese a las partes y a los imputados, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, diciembre de 2022. Atento el tiempo transcurrido, y a fin de no dilatar más el proceso, notifíquese a los imputados Enrique Jacobo Dalinger y Blanca Azucena Gonzalez, de la resolución que extingue la acción penal, por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 5 días". Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465/69 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaria Única, hace saber que con fecha 23 de noviembre de 2022 se ha decretado la quiebra de RICARDO EMMANUEL ORTIZ, argentino, DNI N° 34.028.419 con domicilio en la calle Carlos Gardel N° 1738 de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Cr. María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Ascasubi N° 115 de Bernal, y constituido Electrónico: 20287963756@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio electrónico estudio.vcct@gmail.com, hasta el día 28 de abril de 2023. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 13 de junio de 2023 de 2022 para la presentación por el Síndico del informe individual y 09 de agosto de 2023 para la presentación del informe general, con copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación, colocando en "Asunto" Ricardo Emmanuel Ortiz s/Quiebra expte 125688 Verificacion Art. 32. Con relación al pago del arancel verificador que asciende al 10% del salario mínimo vital y móvil que debiera ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta del banco BIND, a nombre de Claudio Fabian Tayar Barrios, CUIT 20206469340, caja de ahorro en pesos numero 1-694504/1, alias cftb.bind, cbu numero 3220001858006945040012, debiendo adjuntar el comprobante de la trasferencia conjuntamente a la documental que forma parte de la insinuacion temporal prevista en el art. 32 de la LCyQ. Quilmes.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-004993-22/00 caratulada "Galeano, Lidio s/Hurto Agravado por tratarse de Un Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa", de trámite por la Secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don LIDIO GALEANO, titular del DNI 95.059.601, con último domicilio en calle Pampa y Sargento Cabral (Pasillo) de Bernal, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de lo resuelto en audiencia de flagrancia celebrada el día 25 de marzo de 2022, a través de la cual resolvió hacer lugar al requerimiento fiscal y en consecuencia sobreseer a Lidio Galeano, de los demás datos de filiación obrantes en autos, en virtud de lo expresado en los considerandos que anteceden y por aplicación de lo normado en el artículo 323 inciso 3ero. del Ceremonial, en orden al delito de hurto agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa previsto y reprimido por los Artículos 42 y 163 inc. 6° del Código Penal. Todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 19 de diciembre de 2022. Por recibido, téngase presente lo informado por la oficial subayudante Soledad Silbera de la

Comisaría Quilmes Segunda, y en virtud del tiempo transcurrido y no habiendo sido factible notificar al imputado Lidio Galeano de lo resuelto en la audiencia celebrada el día 25 de marzo de 2022, en cuanto se resolvió hacer lugar al requerimiento fiscal y en consecuencia sobreseer al imputado antes mencionado, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calles Pampa y Sargento Cabral (Pasillo) de Bernal, partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Mariela Carla Quintana, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a NATALIA SALOME FIGUEROA, con último domicilio en Juan A. Mazza N° 1087 de la localidad de Villa Adelina partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5040, que se le sigue por Desobediencia bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro. 19 de diciembre de 2022. En atención al informe policial que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Natalia Salome Figueroa, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Córrese vista a las partes legales en referencia a lo antes expuesto. (Art. 303 sste. y cctes. del rito)." Fdo. Dra. Mariela Carla Quintana, Juez. Ante mí: Dr. Estanislao Osos Soler, Secretario.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Atento lo informado por la Comisaría de 112, cítese por cinco días al encausado ITURRIA LUIS ANTONIO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). ///cedes, 21 de diciembre de 2022. Notifíquese. Doctora María Teresa Bomaggio. Juez.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS ANTONIO ITURRIA, argentino, apodado "Tony", soltero, changarín y albañil, nacido el 29 de noviembre de 1997 en Carmen de Areco, provincia de Buenos Aires, hijo de Luis Yturria y de Yanina Eugenia Lister, con DNI 40.655.694, último domicilio registrado en autos en calle Almirante Brown y Sarmiento de Carmen de Areco, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4984 que se le sigue por los delitos de lesiones leves calificadas por ser cometidas contra oficiales de policía, daño simple y resistencia a la autoridad en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 21 de diciembre de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de 112, cítese por cinco días al encausado Iturria Luis Antonio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional". Secretaría, 21 de noviembre de 2022.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 1275/2018 I.P.P N° 03-02-002029-15, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Farias Evelio Daniel s/Encubrimiento", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 43 N° 1068 de la Localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, diciembre de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1275-2018 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado FARIAS TELLO EVELIO DANIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Encubrimiento", previsto y penado en el Art. 277 inciso 1° apartado "c" del C.P.. II. Disponer el levantamiento de la rebeldía que pesa sobre el nombrado Farias Evelio Daniel, titular de DNI N° 41.078.867, de nacionalidad argentina, de ocupación empleado, nacido en la localidad de Mar del Tuyu en fecha 28 de Febrero de 1991, hijo de Farias Evelio Daniel y de Maria del Carmen Tello, domiciliado en calle 43 N° 1068 de la Localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5509616, y Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1434085 de la Sección AP. Notifíquese..." Fdo. MARTÍNEZ MOLLARD Jorge Agustín - Juez.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a LUIS ALBERTO GOMEZ, apodado Caña, con DNI 13.127.820, de nacionalidad argentina, nacido el 3/02/1957 hijo de Luis Gomez y de Prospera Chamorro, de estado civil soltero, que si lee y escribe, de ocupación herrero, titular Prontuario N° 301646 Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2722-2022, R.I. N° 3333-4, IPP. N° 05-00-022640-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de diciembre de 2022... En atención al resultado negativo de las citaciones libradas respecto de Luis Alberto Gomez, en cuanto el mismo no fue habido en el domicilio denunciado en autos, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y cctes. del CPP)." Fdo.: Diego Sebastian Burgueño, Juez. Dra. Karina Blanco Padin, Secretario. Secretaría, diciembre de 2022.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Aguirre Leonardo Agustín s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 28 de noviembre 2022 se ha decretado la Quiebra de AGUIRRE LEONARDO AGUSTIN, DNI 35.980.292, con domicilio en la calle 484 N° 3545 de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Barragan Sergio Omar con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 15 a 18 horas, donde se deberá concurrir con turno previo. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 2 de febrero de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16 de febrero de 2023 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 20 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 4 de abril de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 5 de mayo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 8 de mayo de 2023 y 19 de mayo de 2023 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 22 de junio de 2023 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en el día de la fecha de la firma digital. Dra. Romina Dellapittima. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a la Sra. PUJOL SABINA MARIA MAGDALENA, MI N° 3.198.469, y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IV; Sección N; Manzana 122; Parcela 11 e inscripto al dominio en el Folio 946/45 del Partido de Gral. Lavalle -42- (actualmente Partido de La Costa (123), en los autos caratulados: en los autos caratulados: "Millan Graciela Cristina c/Herederos de Sancinetti Alberto Bienvenido s/Usucapion", Expte. N° 38045, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, noviembre 2022.

dic. 26 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Aguilar Jose Ignacio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 94.552, hace saber que el día 23/11/22 se ha decretado la Quiebra de JOSE IGNACIO AGUILAR, con DNI 37.181.301, Síndico actuante Cr. Mariano Dacal, con domicilio constituido en calle 6 nro. 1197 de La Plata, y electrónico en 20236152279@cce.notificaciones, correo electrónico guidobergaglio14@gmail.com, números telefónicos (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409 / (0221) 6600594, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 6 Nro. 1197 de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico o a los números telefónicos mencionados precedentemente, hasta el día 24 de Febrero de 2023, debiendo abonar la suma de \$5.790,00 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 12 de Abril de 2023 y el informe general el día 24 de Mayo de 2023. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímase al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 13 de diciembre de 2022.

dic. 27 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear N° 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires comunica que en autos "Gomez Franco Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" N° 53057 con fecha 04/11/2022 se ha decretado la Quiebra de FRANCO EZEQUIEL GOMEZ, DNI 38.827.725, CUIL 20-38827725-5 con domicilio en calle 542 N° 832 de la localidad de Villa Argentina, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. La sindicatura designada está a cargo de la Cdora. Maria Gabriela Arrupe, con domicilio constituido en Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes y electrónico en 27244172933@cce.notificaciones, teléfono 0221 4217267 / 4225734, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en la dirección indicada los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Asimismo se ha señalado el día 16 de febrero de 2023 como fecha límite hasta la cual los acreedores deben presentar ante el síndico los pedidos de verificación de sus créditos (Art. 14 inc. 3 ley 24.522) debiendo abonar la suma de \$5.790 equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil (según resolución 11/2022 RESOL-2022-11-APN-CNEPYSMVYM#MT) que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). El día 30 de marzo de 2023 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 11 de mayo de 2023 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). Quilmes, diciembre de 2022. Firmado Digitalmente por Magali Germade. Auxiliar Letrada.

dic. 27 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima Sra. LOPEZ NORMA SUSANA en causa N° INC-18580-1 seguida a "Ontivero Walter Fabian s/Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: I. Atento el estado de la presente y en virtud del informe del Patronato de Liberados obrante en autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten

valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ctes. C.P.P., para el día 1 de marzo del 2023 a las 09:30 hs mediante Sistema Teams de Videoconferencia. Asimismo, hágase saber a la Defensa que deberá proveer al causante de los medios telemáticos pertinentes a fin de que se conecte a la plataforma Teams o en su caso se informe mail de contacto al que remitir invitación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse a la citada audiencia, de designarse nueva fecha de audiencia y decretarse su comparendo compulsivo con traslado al Depto. judicial de Mar del Plata. III. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, y que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. IV. Respecto de lo informado de la víctima Sra. Lopez Norma Susana, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P. el presente auto, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 27 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Dr. Ignacio Etchepare, Vicepresidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a PENAYO GOMEZ, MATIAS GABRIEL en causa N° 0701-4578-20/2 seguida a aquel, en orden al delito de Robo Calificado por cometerse con Escalamiento, con Efracción y en lugar poblado y en banda, comparezca ante los estrados de éste Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados del estado de la causa de mención y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su captura. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.- Fdo. Dr. Ignacio Etchepare. Juez. Banfield, 15 de diciembre del 2022. Ante mí: Dra. Martina Liendo. Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cynthia Cristina Varela, sito en Itzaingó 340 Piso 3º de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 2022, en los autos caratulados "Mareco, Edgardo Oscar s/Quiebra (Pequeña)" (Expediente SI 36.204 2022) se decretó la quiebra de EDGARDO OSCAR MARECO (CUIT 20-10259821-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico, de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 14 de marzo de 2023 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 25 de abril de 2023 y el 25 de junio de 2023 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los artículos 35 y 200 Ley 24.522. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Itzaingó 476 San Isidro, teléfonos 15-5416-7809 con mail pedroalfredovalle@gmail.com rogando solicitar turno para presentar las insinuaciones. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 LCQ). San Isidro, diciembre de 2022. Dra. Cynthia Cristina Varela. Secretaria.

dic. 27 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 06/10/2022 se ha decretado la quiebra del Sr. MARCOS TOMAS SADABA ECHEVARRIA, DNI 36.217.485, CUIT 20-36217485-7, con domicilio real en la calle Perú N° 2640, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Fijar la fecha del

24/02/2023 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Analia Verónica Costagliola quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1ºA de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223) 474-7739/472-5058. Cel 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, diciembre de 2022.

dic. 27 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a comercio situado en calle Jujuy N° 3.761 de ésta ciudad -librería- empleados Julio Tolosa y a Sandra Martínez en causa N° INC-16520-6 seguida a VERGARA ROBERTO CARLOS por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2022. //del Plata, 14 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Vergara Roberto Carlos (Art. 104 y ccdtes. ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de Diciembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 27 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2808 (I.P.P. N° 10-00-039213-22) seguida a Ivan Alberto Sosa por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a IVAN ALBERTO SOSA, argentino, de 27 años de edad, nacido el 19 de agosto de 1.995 en Morón, provincia de Buenos Aires, instruido, profesión empleado administrativo, soltero, DNI N° 38.690.614, con último domicilio en la calle Lavalle N° 2172, de la localidad de Barrio Matera, Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Alberto Sosa (v) y de Adriana Karina Soto (v) con prontuario de la sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1650309 AP. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención Fiscalía Contesta Vista (237001704003993530), y atento a lo manifestado por el Doctor Marcelo Néstor Papavero, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ivan Alberto Sosa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 21 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por Veronica Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 27 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (ex JCC N° 3) - Lanús sito en calle José Mármol N° 20 de la Localidad y Partido de Lanús Departamento Judicial de Lanús- Avellaneda a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, hace saber que con fecha 7 de noviembre de 2022, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MANJARES

DE LANUS S.R.L. (CUIT 30-71551193-9) con domicilio real en la calle Avenida H .Yrigoyen 4499, de la localidad de Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires inscripta en el Reg. Público de Comercio bajo la Matrícula 131870, Legajo 227.830 - Inspección General de Justicia de La Plata, el 27 de diciembre de 2016. Fijar el plazo hasta el día 20 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, ante el Síndico Contador Dr. Roberto Di Martino en el domicilio electrónico de la Sindicatura contadordimartino@hotmail.com; en el que podrán presentar sus insinuaciones y documental en formato PDF los acreedores de la Concursada y para que sean intervenidos sus originales y abonar el Arancel previsto por el Art. 32 LCQ al valor vigente a la fecha de presentación-previo turno requerido a tal efecto al teléfono (4202-1153)- a fin de coordinar fecha y hora de entrega que serán recibidos en el Estudio Concursal sito en Roberto J. Payró N° 2088 - Banfield. Asimismo, Disponer para la presentación del informe previsto por el Artículo 35, LC: el día 18 de mayo de 2023 y el del Vencimiento del plazo para proponer la categorización de acreedores por parte de la concursada el 22 de junio de 2023. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en su poder de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lanús, diciembre de 2022.

dic. 27 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nro. 5053 seguida a Torres, Ariel Horacio por el delito de Hurto agravado por haberse perpetrado con escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ARIEL HORACIO TORRES quien resulta ser: de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de septiembre de 1976, con domicilio último en la calle Rodríguez Peña 2645 de Castelar partido de Morón, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2022. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Loza, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, diciembre de 2022.

dic. 27 v. ene. 2

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 5247 (I.P.P. N° 10-00-009984-22/00 de U.F.I.F N° 4, Juzgado de Garantías N° 4) seguida a Brian Leonel Botta, por el delito de Hurto Agravado por ser perpetrado con escalamiento reiterado (IV Hechos) EN Concurso Real Entre Si, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a BRIAN LEONEL BOTTA, DNI N° 42.837.578, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Febrero de 1997 en Poncevedra - Pcia. de Buenos Aires, hijo de Guillermo Botta (v) y de Liliana Beatriz Andrada (f), de estado civil soltero, de ocupación changarín, con último domicilio en la calle Altolaquirre N° 1.550 ó 1553 entre Anchoris y Carabobo de la localidad y partido de Merlo; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// rón, diciembre de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 11 Deptal. y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Brian Leonel Botta, DNI N° 42.837.578, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Lucas, Varangot, juez (PDS)". Secretaría.

dic. 27 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-019322-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-019322-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que SIRUELA ADRIANA ISABEL, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge del informe de fs. 48. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio. Fdo. Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata".

dic. 28 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Depto. Judicial de Mercedes (B) en autos caratulados: "Lisa Antonia Elena c/Sucesores de Manuel Freire, Freire Jorge Alberto y Carlos Eduardo s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 85222 cita a los herederos de Manuel Freire, a JORGE ALBERTO FREIRE y CARLOS EDUARDO FREIRE, para que, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor

Oficial que los represente. Mercedes (B), diciembre de 2022.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, citará a los herederos del Sr. VILLARINO JOSE GUILLERMO, en los autos caratulados "Repetto Hugo Mario c/Herederos de Villarino Jose Guillermo s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 109450, de trámite por ante el Juzgado de mención. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

dic. 29 v. dic. 30

POR DOS DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Azul, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en autos "Nicola Patricia Anahi c/M.S. Auto Spor S.A. y Otros s/Escrituración", Expte. N° 66420, cita y emplaza al Sr. MAZZARINI DOMINGO ANGEL, DNI 5.309.904 y/o sus herederos para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.).

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de diez (10) días a MARÍA DEL CARMEN CESTEROS y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Bolívar Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 218, Parcela: 7; Dominio inscripto en el Folio 152/1916 del partido de Bolívar (11); para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (Art. 681 C.P.C.C.). Bolívar, 1 de noviembre de 2022. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a los demandados LUISA SCHIAPPACASSE DE BRAVO, HORACIO RAÚL BRAVO SCHIAPPACASSE, HÉCTOR EUSEBIO BRAVO SCHIAPPACASSE y JUAN ENRIQUE BRAVO SCHIAPPACASSE y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI; Sección B; Manzana: 9a, Parcela 6; Partida 32.782, inscripto al Folio Real 119 del año 1938 (Bahía Blanca) y D.H. 3500/56 del Partido de Coronel Rosales (113) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, noviembre de 2022.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por once días, a QUINTANA URBANO, MI 5.337.161 -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Balcarce 1168 de Olavarría, objeto del presente litigio, caratulado OL-2130-2021 "Cos Alzogaray Jorgelina Lucía y Otro/a c/Quintana Urbano y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", para que tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Olavarría.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 3, Avellaneda-Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a GABRIELA GISELLE ZORATTI, por el término de 2 días hábiles desde la última publicación para formular las oposiciones correspondientes al cambio de nombre solicitado en autos caratulados: "Zoratti Leonel s/Guarda a Parientes" Expte. N° AL-26242-2022. Avellaneda, 29 de noviembre del 2022. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de Bahía Blanca cita y emplaza a los Sres. JUAN BENITO FERRO, ENRIQUE FRANCISCO FERRO, DOMINGO HILARIO FERRO, ROSALIA ANGELICA FERRO y JOSE BIANCO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ.:VI, Sección: M, Mz.: 287, Parcela: 18a. Partida: 35862, designado según título lote 18 de la Mz. H de la Sección VII y ubicado en la calle Primera Junta Nro 1138 de Punta Alta para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Mancuello Carolina Alejandra c/Ferro Juan Benito s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", Expte. 67261, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 21 de diciembre de 2022. Uranga Morán Sebastián Manuel. Secretario.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles a cargo del Dr. Fernando Goñi Pisano, Secretaría Única a cargo del autorizante, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Pellegrini 840 de la Ciudad de Coronel Pringles cita y emplaza a sucesores de TOMAS FRANCISCO TRONCARO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble designado catastralmente como Circ. 13, Sec. C, Manz. 262, Parc. 12B inscripto como Matrícula Nro. 3826, Año 1982, Partido 23, para que dentro del término de diez (10) días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. (Arts. 145 y 681 C.P.C.C.). Coronel Pringles, 16 de diciembre de 2022. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca Secretaría Única en autos "Albouby Miguel Angel c/Consortio Edificio San Salvador 256/258 y Ot. s/Daños y Perjuicios Extracontractual (exc. autom./estado)", expte. 74784, cita a los demandados CONSORCIO EDIFICIO SAN SALVADOR 256/258 y CARLOS FABIÁN QUINTEROS para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en el proceso. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo.

Secretario.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 5 a cargo de la doctora Dra. María Florencia Miceli Jueza, Secretaría a cargo del doctora Dra. Emilce Noelia Elvira del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, Intersección Colón de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rolon Diego Alejandro c/Castro Mirta Susana s/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte. N° 47478 / 2018), que tramitan ante este Juzgado, notificar a la Sra. CASTRO MIRTA SUSANA, DNI 26.785.738, la sentencia de divorcio dictada en autos "Morón, 09 de Diciembre del 2019....En virtud de las circunstancias apuntadas y la normativa citada, Resuelvo: 1)Decretar el divorcio de los conyuges Diego Alejandro Rolon y Mirta Susana Castro de conformidad con lo normado por el Art. 437 del Código Civil y Comercial.2) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 08 de marzo de 2016 (ver fs. 15 vta y Considerando II, art. 480 CCyC). Miceli María Florencia.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes (B), cita a los Herederos de Don FEDERICO ARIEL VELEZ, para que se presenten en el juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les designará al Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (Art. 43 y 45 inc. 5° CPC, Morello, Sosa Berizonce, T° I, pag. 793). Mercedes (B), 15 de diciembre de 2022. Dra. María Cecilia Vita.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín. Secretaría Única cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE YOLIS. Gral. Arenales, (BA), 6 de diciembre de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, en los autos: "Giménez Ortiz de Rozas Ana María Agustina c/Navarro Justo Néstor s/Simulación", ha resuelto lo siguiente: "Mar del Plata 14 de diciembre de 2022. Cítese por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Ámbito Financiero de la Capital Federal a la Sra. HEBE BEATRIZ TEZON, en su carácter de hija de la Sra. Bargellini Mary Edith, para que dentro del término de 15 días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en autos (Arts. 341 y 681 del CPC). Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca cita al Sr. WALTER ARIEL STREMEL para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos "Isai Cintia Soledad c/Stremel Walter Ariel s/Diferencias Salariales", (expte. N° 36238) y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, en los autos "Pedemonte Hector Mario c/Sucesión Parodi Pedro Geronimo s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a herederos de PEDRO GERÓNIMO PARODI y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el automotor dominio B805425, marca Chevrolet, tipo camioneta, modelo 1942, motor marca Chevrolet, identificación 310014, carrocería y/o bastidor marca Chevrolet, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata cita a la Sra. VERÓNICA FLORENCIA SURACE, (DNI 24251752), en los autos 115.446 caratulados "Scheggia Esteban c/Esteves Pablo Jose y Otro/a s/Ejecución Transacciones o Acuerdos Homologados", para que dentro de los 5 días oponga excepciones con su prueba, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución, como asimismo el requerimiento para que dentro del mismo plazo constituya domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en carácter de ejecutado, y de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (Art. 145,146,147 y 529 del CPC).

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Salazar Monsalve Elsa y Otro c/Medrano Graciela Viviana y Otras s/Usucapión", exp. 64924, cita y emplaza a las demandadas GRACIELA VIVIANA MEDRANO, LUCIANA NADIA SOLEDAD MIROLLI y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ.VI, Secc. W, Chacra 195, Manz. 195 d, Parcela 7 y designado en plano para Usucapir 113 - 51 - 2009 (Plano antecedente 113 - 25 - 55) como lote 7 de la manzana 195 d. Partida 21040, Matrícula 7594 de Coronel Rosales, para que dentro del plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. (Arts. 145, 341 y ccdtes. del C.P.C.C.). Se expide el presente en Punta Alta, a días de diciembre de 2022. Conste. Firma: Dr. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Secretaría a cargo de la Dra. Eliana L. Perticone, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 1753, 3° P., San Martín, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Schmidt Enrique Mario y Otro/a c/Vitale Francisco s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 52531), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al demandado VITALE FRANCISCO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral Circ. V,

Secc. D, Mza. 87, Pc. 18 b), para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Perticone Eliana Livia. Secretaria.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Moreno n° 65, cita y emplaza a causahabientes del Sr. ORSINI FEDERICO FÉLIX, persona fallecida, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble designado catastralmente como Circ. I - Sec. A - Mza. 42 - Parc. 7 - Inscripción de dominio: 532/78 del Registro del Partido de Chacabuco; Titular de dominio: Orsini, Federico Félix, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención que por derecho corresponde en autos, bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y Ausentes "Ad-hoc" (Art. 91 Ley 5827 to Ley 14365) para que lo represente, en los autos autos "Caroli de Orsini Julia S. y Orsini Luis María c/Orsini Federico Félix y/o quien resulte titular dominial s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. N° ZCB-33910-2018). Chacabuco, 22 de diciembre de 2022. Rossetti Miguel Angel. Secretario.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - En el Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Dolores, en el marco de los autos caratulados: "Ramos Gustavo Javier c/Alberti Isolina Edith y Otro/a s/Escrituración", (N° de Expediente: 73129,) se cita y emplaza por 10 días a herederos de ALBERTI ISOLINA EDITH para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio físico y electrónico. El auto que lo ordena dice: "Dolores, 02 de diciembre de 2022. (...) Agréguese, estando acreditado el fallecimiento de la demandada y resultado negativo del oficio contestado por la dirección de juicio universales, atento lo pedido y lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, citase por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, a los herederos de Isolina Edith Alberti, para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio físico y electrónico, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno". Firmado: Marcos F.Val. Juez Civ. y Com. Juzg. N° 4 Dptal.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 2 días a JOSÉ ESTEBAN LUPPO, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles: Ubicados en el Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., designados catastralmente como: Circ. I, Secc. D, Manz. 178, Parcelas 2, 3 y 4, designados según Título como lotes 7, 8 y 9 respectivamente de la manzana 128, cuya usucapión se pretende, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Cincunegui Adriana Teresita c/Luppo Jose Esteban s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs del C.P.C.C). Marcos Paz, diciembre de 2022. Ragone Sergio Nicolas. Secretario.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial La Plata cita por edictos a herederos de ALONQUEO ROMERO MARÍA, DNI 92.460.333, para que en el plazo de cinco días se presenten en autos "Mariqueo Huentemil Eusebio c/Rubina Lagos Juan Elia y Otro/a s/Escrituración" a ejercer los derechos que le correspondan, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en juicio Arts. 53 inc. 5, 145, 146 y 341 del C.P.C.C.). La Plata, diciembre de 2022. Buffarini Paula. Jueza.

dic. 29 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saavedra, en autos "Banco De La Provincia de Buenos Aires c/Paz Mayra Micaela s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 21714), cita y emplaza a MAYRA MICAELA PAZ para que comparezca a reconocer la firma que se le atribuye en la documentación ejecutada, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida (Art. 524 CPCC). Asimismo, se le cita a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Arts. 145, 146 y ccades del C.P.C.C.). Pigüé, 8 de noviembre de 2022. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra cita y emplaza a JOSE LUIS CIPRIANO GINESTET y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Manzana 34, Parcela 12-A, Partida 7635, inscripto el dominio en La Plata a la matricula 306 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigue c/Ginestet Jose Luis s/Apremio", (expte. N°20482 - 20) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, junio de 2022. Fdo Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, María Florencia Tome Fuentes y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "G. S. B. E. y Otro/a s/Abrigo", expte. N° PL-2832-2020, cita y emplaza al Sr. GONZALEZ WALTER EZEQUIEL, DNI 46087845, progenitor del niño de autos, a quien se le notifica que con fecha 26 de diciembre de 2022 se ha decretar el estado de Abandono y Adoptabilidad del niño G. S. B. E. DNI ... con fecha de nacimiento 16 de junio de 2018, hijo de la Sra. Sosa Jaqueline Victoria, DNI 43.088.413 y del Sr. Gonzalez Walter Ezequiel DNI 46087845. Decretar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Sosa Jaqueline Victoria, DNI 43.088.413 y del Sr. Gonzalez Walter Ezequiel, DNI 46087845 respecto del niño G. S. B. E. DNI ... Pilar, 26 de diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Mabel Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCELO CABAÑA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-16150-22, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por su Comisión Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 22 de diciembre del 2022. Atento al estado de autos, y de lo que surge de las actuaciones de comisaría en fecha 16 de diciembre, previo a correrle vista al Sr. Agente Fiscal Jorge Bettini, cítese al imputado Marcelo Cabaña por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Fdo. Susana Mabel Silvestrini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, soltero, de profesión albañil, titular del DNI 43.070.044, nacido el 12 de enero de 2000, 22 años de edad, siendo su domicilio en calle Salta N° 920 de la localidad de 9 de Abril del partido Esteban Echeverría. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de diciembre de 2022. Baca Paunero Nicanor. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAIANA DELGADO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-24240-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 22 de diciembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 14/10/2022, 21/12/2022, sumado a lo manifestado por la Defensa técnica en su presentación de fecha 16/12/2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Daiana Delgado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de diciembre de 2022. Cantaro Martín. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. DAVID ALEJANDRO ANDRADA en causa nro. INC-14817-5 seguida a -Ruzzi Nariana Soledad por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 19 de diciembre de 2022. Autos y Vistos:... III.- Librese oficio a la víctima de autos haciéndoles saber su derecho informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, solicitando se expresen respecto de la viabilidad de del cambio de domicilio del causante Ruzzi Nariana Soledad, en el régimen de Libertad Condicional al de calle Av. Colón N° 2469 piso 9 dpto. A del Barrio Centro de esta ciudad, indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Hágase saber que en función de la pandemia de COVID-19., podrá efectuar la manifestación correspondiente por vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312 de lunes a viernes de 8 a 14 hs., o por vía mail a la casilla juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, haciéndosele saber que en caso de no realizar manifestación alguna en los cinco días posteriores a su notificación, se considerará que no es su intención expresarse en el transcurso de la ejecución de la pena impuesta al causante". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "// del Plata, 22 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LEANDRO NAHUEL BUSTOS, con DNI 41580115 de nacionalidad argentina, hijo de Manuel Bustos y de Elisa Pineda con último domicilio conocido en calle Barrio Mitre 734 bis de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5425, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de diciembre de 2022 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Leandro Nahuel Bustos para que comparezca ante el Juzgado en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dr. Alejandro Lopez, Juez. El nombrado quien se encuentra imputado de los delitos de violación de domicilio, amenazas, lesiones leves calificadas, robo y amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5425 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP.) San Nicolás, 6 de diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Victoria Figueroa, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra, 2° piso, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Sanchez Victoria Jacqueline s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 9167, con fecha 17 de noviembre de 2022 se ha decretado la Quiebra a la Sra. VICTORIA JACQUELINE SANCHEZ, DNI N° 33.936.308, se ha decretado el desapoderamiento de pleno derecho de la fallida, de su bienes existentes a la fecha de la declaración de quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación, con la consecuente pérdida de los derechos de disposición y administración (Art. 107 de la Ley 24.522), como así también ordenar al quebrado y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de propiedad de la fallida

Victoria Jacqueline Sanchez que tengan en su poder (Art. 88 inc. 3 de la ley 24.522). Los acreedores deberán aportar en la casilla de correo de la sindicatura (estudioalmala@gmail.com), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado) y en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB, toda la documentación que hace a su reclamo, incluyendo copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 32 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 533-006690/5 del Banco Santander Suc. 533-Banfield Oeste, CBU N°: 072053308800000669054. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación; 2- Nombre y apellido; 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico; 4- Constancia de CUIT; 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere); 6- Teléfono; 7- Correo electrónico; 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Déjase constancia que la fecha y hora de recepción de los correos será la que surja de cada uno de los correos recibidos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono denunciado por la sindicatura en estas actuaciones. La sindicatura realizará los requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (Art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el Art. 32, la sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verificadorios al correo denunciado a fin de que puedan realizar las impugnaciones (Art. 34 LCQ). Asimismo, fíjase el día 28 de febrero de 2023 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos. El informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q., deberá emitirse el 12 de abril de 2023. El tope para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) el 30 de mayo de 2023. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Avellaneda. María Victoria Figueroa, Secretaria.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ORONEL CLAUDIA SOLEDAD con domicilio en calle 541 Nro. 3686 Quequén; la Estación de trenes de Quequén sita en calle 563 y 580 de Quequén y Sra. PERALTA SOFIA MICAELA con domicilio en calle 517 N° 2464 de Quequén; en causa nro. INC-18431-1 seguida a -Cabrera Juan Ignacio por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de octubre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a herederos del Sr. ANGEL ANTONIO ERRAPÁN en causa nro. INC-13893-22 seguida a -Paz Alberto José por el delito de Incidente de Regimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede

fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Paz Alberto José (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias y régimen abierto. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.-3.- Requíerese a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requíerese que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARGARITA A. RAMOS en causa nro. INC-17504-3 seguida a -Remondegui Carlos Raul por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Remondegui Carlos Raul (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad asistida. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), en caso de acceder al beneficio solicitado, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso -incidente de salidas transitorias- en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requíerese a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como

particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CHIURAZZI DIEGO RAUL en causa nro. 18526 seguida a -Dusinsky Jonathan Damian por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ROBERTO CARLOS SACACA MAMANI, en la causa N° 07-01-6700-18 (n° interno 7180) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 26 de diciembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-6700-18 (n° interno 7180) del registro de este Juzgado y N° 5105/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Sacaca Mamani Roberto Carlos s/Hurto". Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto presuntamente ocurrido el día 2 de septiembre de 2018 en Ezeiza; y la misma llega a

esta sede y es radicada con fecha 2/9/2019 (fs. 58), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 84 se declaró la rebeldía del imputado Sacaca Mamani y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 18/2/2020. Que con fecha 21 de diciembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sanosni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 21 de abril de 2016 (fs. 27) y la radicación de fecha 2 de septiembre de 2019 (fs. 58), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Sacaca Mamani la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Sacaca Mamani Roberto Carlos. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-01-6700-18 (n° interno 7180) respecto a Sacaca Mamani Roberto Carlos a quien se le imputara el delito de hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 2 de septiembre de 2019 en Ezeiza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.).III.- Sobreseer al encartado Sacaca Mamani Roberto Carlos, titular de DNI N° 32.478.596, argentino, soltero, nacido el 25/07/1986, hijo de Victor Hugo Sacaca y de Ana Maria Mamani, domiciliado en Villa 1-11-14, manzana 24, casa 298 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3566013, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a MATIAS DANIEL HORACIO OJEDA, en la causa N° 07-00-49683-17 (N° interno 6320) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento y Resistencia a la Autoridad de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 26 de diciembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-49683-17 (N° interno 6320) del registro de este Juzgado y N° 5351/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ojeda Matias Daniel Horacio s/Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Encubrimiento", Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad y encubrimiento presuntamente ocurrido el día 29 de julio de 2017 en Lanús; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 18/10/2017 (fs. 181), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 302 se declaró la rebeldía del imputado Ojeda y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 1/8/2018. Que con fecha 21 de diciembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sanosni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 29 de julio de 2017 (fs. 46) y la radicación de fecha 18 de octubre de 2017 (fs. 181), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción

impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del mismo respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Ojeda la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Ojeda Matias Daniel Horacio. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-49683-17 (N° interno 6320) respecto a Ojeda Matias Daniel Horacio a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad en concurso real con encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 29 de julio de 2017 en Lanús. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Ojeda Matias Daniel Horacio, titular de DNI N° 28.962.866, Argentina, nacido el 12/05/1993 en Lanús, hijo de Daniel Ojeda y de Marta Alcoba, domiciliado en Dr. Galvez N° 682 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3866343, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1501926AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-2421-3 (I.P.P. N° 10-00-036359-20) seguida a Marcos Ariel Biasoli por el delito de Amenazas Agravadas mediante el Empleo de Armas de Fuego y Daño en Concurso Real entre si, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARCOS ARIEL BIASOLI, argentino, soltero, instruído, nacido el 2 de agosto de 1997, con DNI N° 40.624.939, con prontuario 1597242AP, hijo de Claudio Ariel Biasoli y de Luisa Noemi Romero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón 26 de diciembre de 2022. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcos Ariel Biasoli por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. Guido Adrián Paludi, Aux. Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029868-21/00, caratulada "Witon Sergio David s/Lesiones Leves. Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, diciembre de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029868-21/00, caratulada "Witon Sergio David s/Lesiones Leves. Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SOSA ALARCON ANDRY GUSTAVO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-014189-22/00, caratulada "Muñoz Veronica Beatriz s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, diciembre de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-014189-22/00, caratulada "Muñoz Veronica Beatriz s/Lesiones Leves".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CASANDRA NICOLE BRIEBA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013437-22/00, caratulada "De Olivera Daiana y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, diciembre de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-013437-22/00, caratulada "De Olivera Daiana y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública, "... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARLOS ANDRES ESPINOSA AGUILAR y FRANKLIN ALEXANDER VIANA CALAPAQUI, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012913-18/00, caratulada "Sequeira Jonatan y Otros s/Lesiones Leves, Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, diciembre de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-012913-18/00, caratulada

"Sequeira, Jonatan y Otros s/Lesiones Leves - Amenazas" ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NESTOR FERNANDO MOLINA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a BRAVO HECTOR DANIEL, DNI N°: 33.807.077, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2156-2022-8145, "Bravo Hector Daniel s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: ... Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 22, 27/28, 31/32 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Bravo Hector Daniel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-006090-22/00 seguida a -Fernando Ezequiel Peirano por el delito de Hurto-, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Melgar N° 694 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de noviembre de 2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 8 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... Resuelvo: I.- No Hacer Lugar a la Eximición de Detención solicitada en favor del imputado Peirano Fernando Ezequiel. Regístrese. Notifíquese a la Defensoría Oficial y a la Fiscalía interviniente. Proveo como Magistrado Subrogante. Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Por recibido el escrito electrónico presentado a trabes del portal de notificaciones de la Scba, atento lo solicitado por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., procédase a practicar la notificación del imputado PEIRANO FERNANDO EZEQUIEL, quien se encuentra en estado de Rebeldía por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTOPHER MAXIMILIANO GALLARDO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2628-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 26 de diciembre de 2022. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 16 de septiembre de 2022, como también el informe actuarial de fecha 26 de diciembre de 2022, sumado a lo manifestado por la defensa en su presentación nde fecha 16 de diciembre de este año y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Cristopher Maximiliano Gallardo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JULIO ALEJANDRO LENCINA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-20529-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///nú, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Julio Alejandro Lencina mediante el veredicto y sentencia dictado el día 5 de abril de 2022 cuando se lo condenó a la pena de cinco (5) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, con declaración de reincidencia, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-20529-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Julio Alejandro Lencina fue aprehendido el día 2 de noviembre de 2021, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 1° de abril de 2022, fecha en que fue excarcelado. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Julio Alejandro Lencina venció el día 1° de abril de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil trecientos quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. ///nú, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). Notifíquese a Julio Alejandro Lencina de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SABRINA MICAELA RIOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-2949-15 (N°

interno 5422) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 22 de diciembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rios Sabrina Micaela por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Maximiliano Estevez. Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado. Banfield, 22 de diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 12 de diciembre de 2022 se decretó la Quiebra del CRISTIAN LEONEL SALVATIERRA, (DNI 29.507.466), con domicilio real en calle Río Negro Nº 6160 de esta ciudad de Mar del Plata. Síndica designada C.P.N. Sandra Mónica Goicoechea, con domicilio en calle Rawson Nro. 2272, de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 3 de marzo de 2023 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. de lunes a viernes. Asimismo, se le hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, Arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: salvatierracl28490@gmail.com. Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 16.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nº 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, hace saber que en autos "Cruz Del Mar Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 891290, con fecha 06/12/2022 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de CRUZ DEL MAR SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71065354-9, con domicilio en 4 Nº 55 de La Plata. El síndico designado es la Cra. María del Carmen Nátoli, ante quien los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso preventivo, acaecida el día 02/11/2022, deberán presentar sus solicitudes de verificación de créditos hasta el día 13 de abril de 2023, en forma presencial en el domicilio sito en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de la ciudad de La Plata (tel 221 422 4980) de lunes a viernes de 15 a 18 hs. y en forma electrónica al correo consulpiano@hotmail.com de conformidad con las demás especificaciones detalladas por la síndico en presentación de fecha 15/12/2022. Se fija el 29/05/2023 y el 19/08/2023 para la presentación de los informes Individual (Art. 35) y General (Art. 39) respectivamente y fecha de audiencia informativa (Art. 45) para el 23/02/2024 a las 9:00 hs. La Plata, 21 de diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Depto. Judicial La Plata a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Vigot Esteban Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. Nº 155843-, se ha decretado con fecha 22 de Noviembre de 2022, la Quiebra de ESTEBAN GABRIEL VIGOT -DNI 26.106.418, CUIL 23-26106418-9-, con domicilio real en calle 2 S/N° entre 71 y 72 La Plata; se ha designado Síndico al Contador Gonzalo Agustin Salvático, con domicilio constituido en calle 10 nº 361 de La Plata, teléfono de contacto celular 221-4205378; email gonsalvatico@hotmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 22 de Marzo de 2023 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, Caja de Ahorro Nº 2000-591264/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, CBU 0140999803200059126446, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 05 de Abril de 2023 para deducirse las impugnaciones; el día 03 de Mayo de 2023 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 15 de Junio de 2023 el informe General; hasta el día 29 de Junio de 2023 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al celular de contacto 221-4205378, en el horario de atención, los días miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas. La Plata, 20 de diciembre de 2022. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata, el cual resulta competente en razón de la materia y el territorio, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez del Valle, comunica que el 23 de Noviembre de 2022, se ha declarado la Quiebra de GARAY CÉSAR JAVIER DNI 29.721.792, habiendo sido designado síndico el Cdr. Sergio Manuel Lombardi, con domicilio en calle 6 Nº 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., con telefonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 22 de marzo de 2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Las impugnaciones a los pedidos verificadorios se podrán realizar hasta el 7 de abril de 2023. Se deja constancia que el 27 de abril de 2023 y el 26 de mayo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, diciembre de 2022. Dra. María Alicia Alvarez del Valle. Secretario.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/08/2022 se decretó la Quiebra de EDITH MABEL MONTE, DNI 31.099.806, con domicilio real en calle 167 esq. 54 s/N, se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en Av. 51 N° 1018 6° D e/15 y 16 de La Plata, atención días martes a jueves de 9 a 11 hrs., con cita previa a convenir; teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 425-5017 y (0221) 494-8807; e-mail a estudio.carsen@gmail.com donde los interesados podrán formular la consulta pertinente. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 20/03/2023. Los pedidos de verificación se recibirán en forma presencial en el domicilio y horario indicado más arriba (con cita previa a convenir) y con los debidos recaudos sanitarios. La presentación de informes individual y general se efectuará en los días 31/03/2023 y 01/05/2023. La Plata, 16 de diciembre de 2022. Lara Morquecho, Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 01/11/2022 se decretó la Quiebra de LAURA ESTER ROSA ESPECHE, DNI 33.434.690, con domicilio real en calle 182 esq. 448 S/N de La Plata, se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en Av. 51 N° 1018 6° D e/15 y 16 de La Plata, atención días martes a jueves de 9 a 11 hrs., con cita previa a convenir; teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 425-5017 y (0221) 494-8807; e-mail a estudio.carsen@gmail.com donde los interesados podrán formular la consulta pertinente. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 15/02/2023 y se recibirán en forma presencial en el domicilio y horario indicado más arriba (con cita previa a convenir) y con los debidos recaudos sanitarios. La presentación de informes individual y general se efectuará en los días 30/05/2023 y 30/06/2023 (Art. 88 in fine LCQ). La Plata, 22 de diciembre de 2022. Morquecho Lara. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del JCYC N° 1, hace saber que en fecha 29/09/22 decretó la Quiebra de ACOSTA PAOLA ELIZABETH, DNI 29.684.234, ordenando: a) Incautar bienes y documentación contable de la fallida, debiendo entregarlas a la sindicatura; b) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que será ineficaces; c) Verificaciones hasta 28/02/23 por ante CPN Julio Cesar Horacio Harisgarat, domicilio en calle 43 N° 890 p5, of. 2, La Plata, Tel. 0221154209605, mail sjquesada@yahoo.com.ar. Inf. Indiv. 5/5/23. Inf. Gral: 5/6/23. La Plata, diciembre de 2022. Di Luca Guillermina Belen. Secretaria.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 25931 "Porto Ythurrat Tomas Alejandro s/Inc. de Eximición de Prisión en IPP 03-04-3038-22 (JG6)", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar a PORTO YTHURRAT TOMAS ALEJANDRO cuyo último domicilio conocido era desconocido, la resolución dictada por éste Tribunal el 22/12/2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, "I.- No se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la Defensa; II.- Se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Tomas Alejandro Porto Ythurrat, por encontrarse ajustada a derecho (Arts. 185 y ccdts., 439 y ss. del C.P.P)". Fdo. Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. Matias Nicolas Sommariva. Abogado-Secretario.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-709-20, interno N° 2672 caratulada "Rodriguez Mariano Nicolas s/Resistencia a la Autoridad (Art. 238 Inc. 4° C.P.) en Ostende", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RODRIGUEZ MARIANO NICOLAS, titular del DNI 41.691.061, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de diciembre de 2022. Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° -709-20 Interno N° 2672 caratulada "Rodriguez Mariano Nicolas s/Resistencia a la Autoridad (Art. 238 Inc. 4° C.P.) en Ostende" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Rodriguez Mariano Nicolas de nacionalidad argentina, DNI 41.691.061, nacido el 9 de febrero de 1998 en Villa Gesell hijo de Roberto Carlos y de Mendez Verónica Mabel con último domicilio conocido en la CalleAyacucho Nro. 590 y Lyon de la ciudad de Ostendeencontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.1581866 Seccion A.P. en orden al delito de Resistencia a la autoridad, previsto y sancionado por el Artículo 238 inc. 4 del Código Penal por el que fuera elevada lo juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 20 de mayo del año 2022 en relación al imputado Rodriguez Mariano Nicolas (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. En relación a los imputados, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante

permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard. Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Auxiliar Letrado Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a CARLOS MARTIN GALLARDO, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 35.421.930, nacido el día 26 de julio de 1990 en La Plata, con último domicilio en la calle Blandenques nro 2084 de Florencio Varela, hijo de Marín Jaime Gallardo y Monica Gutierrez, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario nro. O5.167.285, y nro. 1.636.081 del registro de antecedentes penales de la prov. de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-012734-22 caratulada "Gallardo Carlos Martin s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas -10569-", cuya resolución se transcribe: "VR///mas de Zamora, 26 de diciembre de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Carlos Martin Gallardo la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 54, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 55 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. Gryns Sebastian Alejandro. Secretario.

dic. 29 v. ene. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la doctora Gladys Mabel Cardoni, Secretaría a cargo de la doctora Marcela Alejandra Roth del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 "Palacio Tribunales", de La Plata, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "De Urquiza Martin Alejandro c/Don Rogelio S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 4767/2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a DON ROGELIO S.R.L., CUIT 30699963204 para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Asimismo, por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en el terreno comprendido entre las calles 4 y 5, 470 y 471 S/N de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, cuya matrícula resulta ser: N° 055-137618, 055-137619, 055-137621 de La Plata, Nomenclatura Catastral: IV, Sección F, Manzana 34, Parcelas 18, 19 22, respectivamente, para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda (Art. 681 del citado). La Plata, diciembre de 2022. Stefanizzi Horacio Lisandro. Secretario.

dic. 29 v. ene. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, notifica por un día a DIEGO JUAN MATÍAS CASTRO, la sentencia dictada en los autos caratulados: "Gimenez Matias Gabriel y Otro/a c/Castro Diego Juan Matias y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Morón, 13 de julio de 2022: Autos Y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Por todo lo expuesto, citas legales y jurisprudenciales y lo dispuesto por los Arts. 163, 165, 330, 354, 384, 456, 474 y concordantes del C.P.C.C.; Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda promovida por Matias Gabriel Gimenez y Briana Abigail Palacio contra Diego Juan Matias Castro, condenando a éste último a pagar dentro de los diez días de quedar firme el presente pronunciamiento a los actores la suma total de Pesos Trescientos Diez Mil (\$310.000.-), correspondiendo la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000.-) a favor del coactor Marias Gabriel Gimenez y la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-) a favor de la coactora Briana Abigail Palacio, con más los intereses calculados en la forma que queda determinada en el considerando sexto; 2º) Haciendo lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por la citada en garantía, rechazando la demanda en su contra, 3º) Imponiendo las costas conforme fuese determinado en los considerandos cuarto y octavo (Art. 68 del C.P.C.C.) 4º) Difiriendo la regulación de honorarios para la oportunidad prevista por el Art. 51 de la Ley Arancelaria. Regístrese. Conforme lo dispuesto por la Resolución N°10/20 de la S.C.B.A. en su Art. 1), apartado 3)C.1.- y lo dispuesto en el Acuerdo 3991/20 de la S.C.J.B.A, Notifíquese por Secretaría. Dra. Gabriela Fernanda Gil.

POR 1 DÍA - Tribunal del Trabajo N° 1 de Chacabuco sito en calle 9 de Julio N° 24, Chacabuco (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a quien se considere beneficiario de la Indemnización dispuesta por el Art. 248 LCT por el fallecimiento de HÉCTOR OSCAR LUCERO, DNI 16.376.009, ocurrido el 30/08/2022 (Art. 146 del CPCC, 63 Ley N° 11.653) para que en el termino descripto lo hagan saber. Chacabuco, 27 de diciembre de 2022. Mases Pablo Martin. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata hace saber que en autos caratulados: "VIVALDI MARÍA ALEJANDRA s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 36517, con fecha 14/06/2022 se decretó la Conclusión del Concurso Preventivo. Víctor Gastón Salva, Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernandez, Sec. única a cargo del Dr. Diego Fiszman, del Depto. Judicial de San Martín sito en Av. 101 n° 1753, 3º piso de San Martín, cita y emplaza a los eventuales herederos del Sr. ISAAC ZASLAVSKY y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (sito en la calle Fray Lloy Wright 1136, de Ingeniero Pablo Nogues, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circunscripción: IV; Sección: C; Manzana: 94; Parcela 20, inscripto en la Matrícula 31.660 de Malvinas Argentinas (133), para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en los autos "Morales Marisa Griselda c/Infico Sociedad de Responsabilidad Limitada y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen en autos. San Martín, diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, Piso 1º San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 inc. B y 609 inc. B y concordantes del C.C.C.N. y Arts. 145, 341 y C.C.

del C.P.C.C., cita y emplaza a GRACIELA ALICIA ARCE, (DNI 36.940.491) para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "A. M. A. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el sr. defensor oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso y se procederá a declarar la Situación de Adoptabilidad de la Niña A. M. A. Secretaría, Gral. San Martín, 27 de diciembre de 2022. Darriba María Julia. Secretaria.

dic. 30 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal Laboral N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a los Derechohabientes del Sr. HÉCTOR OLIVER CONCHA, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en estos autos ("La Segunda Art. S.A. c/Fjellerup Mirna Elisabeth s/Consignación", Expediente N° 36194) y, en su caso, contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Jorgelina Romero, Secretaria.

dic. 30 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, en autos "Iriarte Agustín Luis c/Larravide Carlos Augusto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a CARLOS AUGUSTO LARRAVIDE y a quien se considere con derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 225438 de la ciudad de La Plata, identificado catastralmente como Circ. 1 Sec. M Manzana 941 Parc. 12 Partido-Partida 055-7954, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial. La Plata, 16 de diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia, en lo Comercial, de Ejecución y de Quiebras de Primera Nominación a cargo de la Dra. Natalia Ferreyra -Juez-, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Villalba, con asiento en calle Mota Botello N° 520 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca – Provincia de Catamarca; en autos Expte.: N° 017/2022, caratulados: "R.T. Inversiones S.R.L. s/Quiebra Pedida", se hace saber que mediante: "Sentencia interlocutoria N° 20, de fecha 26 de agosto de 2022, se ha declarado la quiebra de "R.T. INVERSIONES S.R.L.", CUIT N° 30-70791449-8, con domicilio en calle Rivadavia N° 535 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Ordenar a la fallida y a terceros que dentro de las veinticuatro (24) horas de notificados, hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a "R.T. Inversiones SRL", como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con sus registros. V) Prohibir al deudor hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. VI) ..VII)..VIII) .. IX) ..X)... Establecer el beneficio de gratuidad del Art. 53 LDC. a los fines de las futuras verificaciones tardías o incidentales de aquellas personas físicas que hubieran invertido sus ahorros y hasta un monto de pesos quinientos mil (\$500.000) presumiendo que en estos casos medio una relación de consumo. XI).... .XII)...XIII)..XIV)...XV)..., sin previo pago, de conformidad con lo previsto por el Art. 89 LCQ. ...XVI)... XVII) Protocolícese y notifíquese. Fdo. Dra. Natalia Ferreyra, Juez. San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de diciembre de 2022. Atento facultades ordenatorias de la suscripta y las constancias de autos, de donde surge que al día de la fecha no se encuentran publicados la totalidad de los edictos, en la provincias de Córdoba, Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero y Buenos Aires de lo resuelto mediante Sentencia Interlocutoria N° 20 de fecha 26/08/2022, conforme lo ordenado a fs. 1227 y a fin de otorgar el derecho a todos los acreedores de presentarse a verificar, es que se torna necesario reprogramar el calendario concursal. En consecuencia, se procede a fijar nuevas fechas para que los acreedores soliciten su verificación de créditos ante la Sindicatura el día 09 de marzo del año 2023; para la presentación del informe individual el día 21 de abril del año 2023 y para la presentación del informe general el día 04 de junio del año 2023. Publíquese edictos por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Catamarca y en un diario local de amplia circulación, como así también, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de las provincias de Córdoba, Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero y Buenos Aires. La confección y diligenciamiento via mail oficial, estarán a cargo de la Secretaría de Concursos y Quiebras. Fdo. Dra. Natalia Ferreyra. Juez". Las solicitudes de verificación de créditos deben ser presentadas ante los Síndicos designados, CPN María Elena Romero y CPN Ramón Felix Aguirre. Domicilio procesal en calle Vicario Segura N° 782. Atención los días Martes y Jueves en el horario de 18:00 a 20:00 horas, Tel. 3834430970(fijo) y 3834515443 (cel.). San Fernando del Valle de Catamarca, diciembre del 2022.

dic. 30 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata a cargo del Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber por el término de dos días en los autos caratulados "HADAL DANIEL ENRIQUE s/Quiebra" Exp. 19969-2022 que se encuentra a disposición de los Señores Acreedores y del Fallido el Proyecto de Distribución de Fondos en los términos del Art. 218 de la Ley Nacional 24522 y que, vencido el plazo de diez días sin que se le formulen observaciones, será aprobado sin más trámite. Asimismo, se hace saber que la resolución completa se encuentra disponible para su visualización desde la MEV (mev.scba.gov.ar). Distribución de Fondos: Acreedores Concursales: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Quirografario: \$ 338.240,64. Gastos Boletín Oficial: \$18.570.- Tasa de Justicia: \$2.988,08. Regulación de Honorarios Profesionales: Cr. Sergio Rolando Juric (Síndico): \$ 27.000.-, Dr. Juan Manuel Baya Casal: \$ 3.708.- en todos los casos con más los aportes legales y fiscales correspondientes. (Arts. 218, 265, 267 y ccs. LCQ).

dic. 30 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, sito en la calle 9 de Julio Nro. 287 de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por dos días a los herederos o al representante legal de GELABERT NIDIA BEATRIZ, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar a los mismos Defensores de Pobres y Ausentes. (Arts. 43 y 53 inc 5° del CPCC). Quilmes,"Quilmes,"...: Atento lo pedido, encontrándose acreditado en autos el fallecimiento de la demandada Gelabert Nidia Beatriz, habiéndose realizado las gestiones tendientes a conocer la existencia de proceso sucesorio de la misma (fs. 417 y 421), no existiendo constancia en los registros oficiados respecto del mismo, desconociéndose asimismo la existencia de herederos de la indicada, dándose en autos las circunstancias previstas por el Art. 145 del CPCC., de conformidad con

lo pedido y lo dispuesto por el Art. 681 del CPCC., practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol de Quilmes, la notificación ordenada a fs. 413. Por tal medio se convocará a estas actuaciones a los herederos o al representante legal de Gelabert Nidia Beatriz, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar a los mismos Defensor de Pobres y Ausentes. (Arts.43 y 53 inc 5º del CPCC). Funcionario Firmante 09/11/2022 09:17:17 - Fuchs José Gustavo - Juez.

dic. 30 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a los herederos del demandado ROBERTO JOSÉ SIMONS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, identificado catastralmente como; Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 40, Parcela: 22-c, Unidad Funcional 51, Polígono 09-03, Partida Inmobiliaria 150.751, Matrícula N° 73.571 (007) para que dentro del plazo de catorce (14) días tomen intervención en los autos "Raggini María Rosa c/Simons Roberto José y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° 114757, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 30 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Fischetto Luis Alberto c/D'Ascoli Ana Maria y Otros s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", Exp. N° MP-8345-2017, cita y emplaza a los herederos del demandado NORBERTO VICENTE GONZALEZ, DNI 11490387, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2022. Acosta Maria Carolina. Secretaria.

dic. 30 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - En la causa N° 25352 caratulada: "M. L. Z. s/Tutela" de trámite por ante éste Juzgado de Familia nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a LEANDRO MATIAS MILANO, la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil, Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Designar Tutora legal de Z. M. L. -DNI 47222845- a la Sra. Marcela Sandra Lopez - DNI 21574390- con las limitaciones de ley y el deber de rendir cuentas oportunamente (Arts. 104, 105, 107, 113 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación). Segundo: Consentida que sea la presente y discernida la tutela, para lo cual la tutora deberá presentarse en la sede del Juzgado de (8 hs. a 14 hs.), expídase testimonio de la presente, de ser necesario... Notifíquese a Leandro Matias Milano la parte pertinente de la presente mediante la publicación de edictos, sin previo pago, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires -en formato digital- y el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad, por dos días (Conf. Arts. 145 a 147 y 341 del C.P.C.C., Art. 15 ley 14828). Déjase expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As., Arts. 336, 343 y c.c. Recaratúlese las presentes como "M. L. Z. s/Tutela"; comuníquese a RGE a sus efectos. Regístrese". 27/12/2022. 10:51:54. Monserrat Silvia Inés. Sarti Laura. Secretaria.

dic. 30 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Mercedes, Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23, entre 28 y 30, Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Trejo, Secretaría a mi cargo cita y emplaza por 10 días a los Sucesores de OMAR HORACIO IGLESIAS, para que comparezcan a tomar la intervención que les pudiera corresponder y a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, setiembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de Bahía Blanca, en los autos "Minicucci Héctor José y Otro/a c/Valentini Jorge y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte.116312, cita y emplaza a JORGE ALBERTO VALENTINI, y QUITERIO AZZI, y/o a sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente juicio inscriptos en el Folio 2961 del año 1950, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Blanpain Juan Manuel. Secretario.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Salvatierra Daniela Erika c/Santillan Dario Alberto s/Divorcio por Presentacion Unilateral", (expte. MG8730-2017), que tramitan en este Juzgado, notifica al Sr. SANTILLAN, DARIO ALBERTO, (DNI 31015152), la sentencia recaída en autos que establece en su parte pertinente: "Moreno, 14 de noviembre de 2022... Fallo: I. Hago lugar a la petición de divorcio y declaro disuelto por divorcio el vínculo matrimonial entre Daniela Erica Salvatierra (DNI 38285767) y Dario Santillan (DNI 31015152) cuya celebración ha sido efectuada en Fecha 02/09/2011, obrante en Acta 222 Tomo I de los Libros del año 2011 del Registro Civil Delegación Moreno, Provincia de Buenos Aires, Argentina. (Arts. 423, 435, 437, 438 y 439 del C. C. y C.), debiendo en su caso, por las demás cuestiones ocurrir por las vias y formas correspondientes. II. Declaro extinguido el régimen de comunidad de bienes gananciales con efecto retroactivo al de la de la notificación de la petición de divorcio, efectuada con fecha 31/8/2022, conforme lo establece el Art. 480 y cc del CCCCN. III. Las costas se imponen por su orden (Art. 70 y ccs. CPCCBA). IV. Regístrese y Notifíquese...". Dra. Ana Rita Di Laura. Jueza de Familia. Firma Digital Ac.3098/03, 3886/18 y 3975/20. Moreno, 19 de diciembre del 2022. Fraschina Andrea Beatriz. Secretaria.

dic. 30 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de

Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, cita para que comparezca a estar a derecho a la Sra. YABETH YAIN CHAILE ITURRAGA, haciéndole saber que podrá presentarse en autos con patrocinio letrado, para lo cual podrá concurrir a la Defensoría de Familia de San Isidro, con sede en la calle Rivadavia N° 468 de San Isidro, y que en caso de incomparecencia injustificada se procederá a declarar la situación de adoptabilidad de la niña de autos, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 26 de diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4234 (I.P.P. N° 13-00-13902-17", seguida a ALEJO TOMÁS MARTINEZ por el delito de Robo a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2022- ...Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 4234 (I.P.P. 13-00-13902-17) respecto de Alejo Tomas Martinez de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Alejo Tomas Martinez, con DNI N° 14.457.304, nacido el 31 de octubre de 1998 en Avellaneda, de nacionalidad argentina, hijo de Alejandra Ignacio Sotelo y de Claudio Reinaldo Martinez, domicilio actual en Glicina n° 6256 de Claypole, TE 4277-2215/153-247-0036 madre/ 153-886-2314 imputado), asistido por la Defensoría Oficial N° 6, Dr. Edgardo Paz y con intervención de la Fiscalía de Juicio N° 14 a cargo del Dr. Andres Nieva Woodgate, por el delito de robo en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 42 y 164 del C.P.P. y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 13 de mayo del año 2017 en el partido de Quilmes". Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mi, Karina Luján Castro, Secretaria. "///dad de Quilmes, de diciembre de 2022. Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación del resolutorio de fecha 29 de septiembre del corriente año y no ocasionándole perjuicio al Sr. Alejo Tomás Martínez, notifíquese la misma por tres días a través del Boletín Oficial". (...). Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 30 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza a FEDERACIÓN DEL AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA a que comparezca en el término de diez días en los autos caratulados: "Freggiaro Elizabeth Rosa y Otro/a c/Federación Nacional de Automovilismo Deportivo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 125463, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Mercedes. Mercedes, de noviembre de 2022. Mercedes, noviembre de 2022. Cherubini Martin Hernando, Juez.

dic. 30 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2180-2022-8516, caratulada: "Basile Bernardo s/Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves Calificadas en San Antonio de Areco", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado BERNARDO BASILE, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de San Antonio de Areco, notifíquese al imputado Basile Bernardo por edicto de lo resuelto a fs. 81, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Dra. Gisela Aldana Selva, Juez.

dic. 30 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a PEREZ AGUSTÍN EZEQUIEL, en causa N° 20-01-19121-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con Sede en Avellaneda, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, en la fecha de la firma digital, (...). Asimismo, en atención a lo manifestado por el Sr. Defensora Oficial a cargo de la Unidad de Defensa Penal nro. 6 Departamental en pieza procesal E07000016292959; 05/12/2022; 12:21:36. Vistas y Traslados Electr. Contesta Traslado ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016292959](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016292959)) corresponderá librar edicto a fin de que se notifique a Perez Agustin Ezequiel que deberá comparecer por ante éste Juzgado de Garantías N° 1Departamental, a los efectos de ponerse a derecho en la presente pesquisa, bajo apercibimiento de declarársela como Rebelde".

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - La Señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LUCAS EZEQUIEL BONETTI, en causa N° 20-01-003983-22, Registro de Interno N° 570, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 27 de Diciembre del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 201, sumado a la respuesta brindada a fs. 192, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Lucas Ezequiel Bonetti, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado".

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a ALEJANDRO ANDRES HERMIDA en la I.P.P. n° PP-07-03-009035-22/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 07 de diciembre de 2022. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alejandro Andrés Hermida, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN ALEJANDRO VEGA y JOSÉ MARÍA PEREYRA, en causa nro. 18314 seguida a - Martinez Gabriel Alejandro por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo manifestado por la Defensa Oficial del causante Martinez Gabriel Alejandro en cuanto solicita salida excepcional para el día 13 de enero del 2023 a las 11:15 hs., en Sede del Registro Civil sito en calle San Juan n°1.521 de esta Localidad, dese vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución a fin que se expida al respecto (CPP, 498)". Asimismo, librese oficio a las víctimas de autos los fines de que manifiesten si se oponen o no a la salida requerida. "/// del Plata, 27 de diciembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única a mi cargo, en autos "Martinez Myrna Liliana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL - 27443 - 2022 hace saber que con fecha 18 de octubre de 2022, se ha decretado la Quiebra de la Sra. MYRNA LILIANA MARTINEZ, DNI 20.430.985 CUIL 27-20430985-5 con domicilio real en calle 1552 N° 753, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 27 de marzo de 2023 como fecha límite hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la síndico Monica Irma Bazgan con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 10 Quilmes, los días de lunes a viernes de 9:00 a 13.00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs. (entrevista previa teléfono 114-948-7623) y fijándose los días 10 de Mayo de 2023 y 26 de Junio de 2023, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ)". Quilmes, diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad cita ENRIQUE WALTER JARDIN, DNI N° 29.559.720, argentino, nacido el día 02/03/1982, hijo de Walter Blanco y de Nora Edith Mercado, con último domicilio conocido en calle Sector 4, Casa 47, de la localidad de San Nicolás (pcia. de Bs. As.), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1356-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de diciembre de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su representado y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Enrique Walter Jardin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1356-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1356-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de Quiebra de LIMPIEZA PROFESIONAL S.A., CUIT 30-71035724-9, en autos "Limpieza Profesional S.A. s/Concurso Preventivo. Hoy Su Quiebra", N° de Expediente MP-20977-2015. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 1 del mes de marzo de 2023 ante la CPN Nerea Diez Alberdi en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs. Con turno previo (tel. 223-4920559/ estudiodiezayasoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Mar del Plata, 30 de noviembre de 2022. Se encuentra exento de pago previo de aranceles, sellados y tasas conforme Art. 273 inc. 8 Ley 24522, sin perjuicio del derecho a reembolso.

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ.y Com. N° 2 interinamente a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única del Dpto. Judicial Necochea sito en calle 83 N° 323 de Necochea, CP 7630, hace saber que en los autos "Semino Hugo Horacio Adrián s/Quiebra(Pequeña)" (Expte. N° 59.974), el día 26/10/2022 se decretó la Quiebra del Sr. HUGO HORACIO ADRIÁN SEMINO, DNI N° 33.576.224, con domicilio real en Av. 75 N° 3893 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920 1ºPiso Of. "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lun a juev de 14:00 a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/02/2023. Presentación del Informe Individual: 30/03/2023; Presentación del Informe Gral.: 30/05/2023. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785. el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Área Ejecutiva de Investigaciones Criminales, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber: 14-00-000259-22/00; 14-00-000870-22/00; 14-00-122515-01/00; 14-00-002656-21/00; 14-00-133498-01; 14-00-104894-01/00; 14-251082-06/00; 14-00-094279-00/00; 14-00-211491-03/00; 14-00-249284-06/00; 14-00-007632-10/00; 14-05-002399-09/00; 14-00-240130-05/00; 14-00-009934-12/00; 14-00-001145-22/00; 14-00-000327-17/01; 14-00-005470-12/00; 14-00-006187-12/00; 14-00-006085-12/00; 14-00-005286-10/00; 14-00-004524-10/00; 14-00-267024-08/00; 14-00-255048-07/00; 14-00-000969-10/00; 14-00-001359-09/00; 14-00-268480-08/00; 14-00-006577-13/00; 14-00-008907-09/00; 14-00-005157-13/00; 14-04-027144-08/00; 14-00-006250-13/00; 14-00-251180-06/00; 14-02-013633-09/00; 14-00-002453-10/00; 14-00-005286-10/00; 14-00-004524-10/00; 14-00-00267024-08/00; 14-00-001359-09/00; 14-00-255048-10/00; 14-00-000969-10/00; 14-00-268480-08/00; 14-269107-08/00; 14-00-006472-13/00; 14-00-007747-13/00; 14-06-003459-13/00; 14-00-006740-10/00; 14-00-004793-13/00; 14-00-000145-10/00; 14-00-003711-10/00; 14-00-004192-10/00; 14-00-004619-22/00; 14-00-004297-22/00; 14-00-002725-22/00; 14-00-004186-22/00; 14-00-5546-22/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

dic. 30 v. ene. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos carátulados: "Banegas Aldana Abigail y Otro c/Banegas Guillermo Alberto s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 6468-2022) ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión de nombre formulado por BANEGAS ABIGAIL ALDANA, DNI: 45620620, y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Olavarría, 06 de mayo de 2020.

1º v. dic. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Doctora Gladys Mariel Di Prinzio. Juez; Secretaría Única conjunta a cargo de las Doctoras Romina Aguiar y Tatiana Gulian; sito en la calle Jean Jaures 731/735, Campana, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Dieci, Ludmila Abigail y Otro/a c/Dieci, Cristian German s/Cambio de Nombre", Expte. N° 66034, ha dispuesto la presente publicación, citándose a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno y adicción del apellido materno de las peticionantes LUDMILA ABIGAIL DIECI, ABRIL MARTINA DIECI y LARA VICTORIA DIECI, a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (Art. 17 de la ley citada). El presente deberá publicarse por un día por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y en el diario "Diario de Escobar"-conforme lo dispuesto por el Acuerdo 3142 S.C.B.A.-. El auto que lo ordena, en su parte pertinente dice: "Ciudad de Campana, 11 de febrero de 2022.... Procédase a la publicación de edictos por un día por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires, y en el diario Diario de Escobar -conforme lo dispuesto por el Acuerdo 3142 S.C.B.A.-, citándose a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno y adicción del apellido materno de las peticionantes Ludmila Abigail Dieci, Abril Martina Dieci y Lara Victoria Dieci, a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (Art. 17 de la ley citada)". Di Prinzio Gladys Mariel. Juez.

1º v. dic.30

POR 1 DÍA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Mario Casas, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, cita y emplaza a ARIEL EDUARDO FRUTOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Frutos, Ariel Eduardo sobre ausencia con presunción de fallecimiento". Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 2022. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.

1º v. dic. 30

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONGARINI JOSEFINA, DNI F 1.897.200. Tres Arroyos, 18 de octubre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

dic. 28 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAMAY ALICIA NOEMI. La Plata, 5 de octubre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 28 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIEZZONI DORA ELBA. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR MARTÍNEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO DE BEAIN. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIPOLL ALVADO y FELICIANA MORALES. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE CORNELLI. Bahía Blanca.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO KADDOUR. Bahía Blanca.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OCIEL MILLAR OTEGA. Bahía Blanca.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINA SANCHEZ y TRANFIGIO BARRIOS. Gral. San Martín, octubre de 2000.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en la calle 29 de Septiembre 1890 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Partido de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MINNITI BIAGIO. Lanús, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRAUMENI MARÍA TERESA, DNI 2.141.443. Lanús, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO JORGE ANIBAL, DNI 11.103.787. Quilmes, 26 de diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a por treinta días a los herederos y acreedores de LEZCANO BASILIO, DNI 93.576.475. Quilmes, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO JUÁN GARCIA IRIGOYEN. Quilmes, 19 de mayo de 2016.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR

JAVIER ZAPATA. Baradero, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE LUQUE, titular DNI Nro. 5.616.290. Quilmes, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUDA MABEL ELSA, DNI 13.375.142. Tres Arroyos, diciembre veintiséis de 2022. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ZULEMA. Pergamino, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLINET JORGE PABLO, DNI 17.713.956. Azul, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMZE LUZURIAGA IRMA CARMEN, LC 3.847.358. Azul, noviembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONGIORNO EPIFANIA CARMEN, DNI F 3.810.922. Azul, diciembre 7 de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GABRIEL ALEJANDRE. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARCOS POTENTE y CELIA DE LEÓN CASTILLO. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR REMIGIO SALGADO JARAMILLO. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZARI JUAN CARLOS. La Plata, julio de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDY NORA VARNI. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA NORA GEBEL. Coronel Suárez, 19 de diciembre de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MENDEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATANI MARÍA SILVINA. La Plata, 31 de octubre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERASMO LUISA ANA. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOUZA JUAN JOSE. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ERNESTO LUIS IMPALA. En la Ciudad de Vedia.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NARCISO PORTILLO. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por STELLA MARIS CAPELLI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Capelli Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato", Exp: ZGR-13311-2022. Gral. Arenales, 26 de diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de PALAVECINO MARIA ANDREA. Lobería, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRUETO JOSE CARLOS. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ LILIANA TERESA.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO NOVAL. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CARDONE SERGIO DANIEL. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA NOEMI MIRANDA Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA LUJÁN VILARDO. Pergamino, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDA PETRONA LAGAMMA. Coronel Suárez, 13 de diciembre de 2022. Dra. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (Pcia. de Bs. As) cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de REPETTO AZUCENA AMALIA. Pergamino, 20 de diciembre del año 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ADRIAN SERGIO BITELMAJER. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA CIRCUSICION DOMINGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Lomas de Zamora.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA ALICIA LANDULCO, Don MANUEL ANTONIO MARTINEZ y Don FRANCISCO OSCAR MARTINEZ. Tres Arroyos, 25 de octubre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOEMI YOLANDA LAZARO. Coronel Suárez. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO MORAGUES. San Pedro, 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LIDORO LESCANO y CRILINA TALAVERA. La Plata, 26 diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS ENRIQUE QUIROGA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN LOLISCIO y ESTHRLIDA MOTTA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA TARDINI. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINA ALBERTO OSMAR, DNI M 5.308.018, en autos caratulados "Molina Alberto Osmar s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 73073".

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO CLAUDIO RANIERI. Lomas de Zamora. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMARAZ RUBEN EDUARDO, DNI 25.836.018, a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 26 diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE DILLON FEDERICO GUILLERMO. La Plata, diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña JUANA MARSÁ, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 2022.

dic. 29 v. ene. 2

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLMA ALCIRA MOIZZES. Rauch, 22 de diciembre de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ECHEVESTE, DNI 5.252.906.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR HUGO CORTÉS, DNI 10.356.970.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL PEDRO BARTH, DNI 13.824.240.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA ADELINA MOZZI BERTINI. Tandil, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARIALDE MARIA MICAELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ANA NINFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERVIÑO ALBERTO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS SIXTO ALONSO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO BORDON. Belén de Escobar, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANIBAL WTERMAN. Belén de Escobar, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO EVER BRAILLARD. Conste. Campana, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL HORACIO BLOIS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR ADOLFO GALONE. Bahía Blanca.

dic. 30 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MORALES MARGARITA NORMA, para que tomen intervención en los autos caratulados: "Morales, Margarita Norma s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 68228-2022. Punta Alta, 2 de diciembre de 2022. Fdo. Dr. Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPEDALE PAULA GABRIELA. Pigüé, 13 de diciembre de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOSORATTI LUIS RAFAEL. Bahía Blanca, 26 de diciembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

dic. 30 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA DEL CARMEN MANOSALVA MELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SALINAS MIRTA INES. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 30 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ MOLEDO, DNI 93.321.463, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. (Art. 2340 CCCN). Quilmes, 26 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS FRANCISCO HECTOR y HAFNER SARA. General San Martín, diciembre de 2022. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GUZMAN OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIDALGO JORGELINA, (DNI 4.585.220). Quilmes, 22 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELA DOLORES VILLALBA. General San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOON DORA FRANCES. Necochea, diciembre de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA ELISABET KNELL, DNI 13717319. Quilmes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil y Comercial de Avellaneda, a cargo de la Dra. Maria Elisa Reghenzani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA DOLORES COLONNA. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial

Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BURUCUÁ HÉCTOR HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMONET NORMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR AURELIO BARILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPPUCIO CARMEN MARÍA. Quilmes, 22 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIA GACAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERMINIA LUCRECIA ACEVEDO. Quilmes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HOYOS CRISTIAN EXEQUIEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GLORIA RAQUEL PORCEL DE CREADO, DNI F 3.525.849. Bolívar, diciembre de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARBIERI, DNI 13.239.277. Bolívar, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, en autos "Gomez Julia Dora s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GOMEZ JULIA DORA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO RAMON CARLOMAGNO. Lomas de Zamora, diciembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA AVELINA CONTRERAS BAGLIONI, DNI F 4.001.575 y FELIPE MIGUEL ANGEL DOBAL, DNI M 3.029.364. Lomas de Zamora, diciembre de dos mil veintidós.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PORTILLO RICARDO DANIEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de ABEL HUGO CILANO, DNI M 7.720.526, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, diciembre de 2022. Fdo. María Zulema Vila. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque - Piso 2, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Acevedo Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ-86234-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ACEVEDO, DNI M 7.445.975. En la Ciudad de Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HUGO CAÑIZARES y VITALIA SEGURA DE CAÑIZARES. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA DARDO MARCELO y DELIA ALCIRA GUEVARA. Lomas de Zamora, diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA GRACIELA TRAVERSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSE CANOSA, DNI 24.567.946. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES LILIANA LIBERMAN, DNI N° 12.205.685. Lomas de Zamora, 13 de diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Don JACOBO DANIEL VARGAS. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERGILLI ATILIO ALFREDO y CEJAS ELSA INES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIME OLINDA ESTHER, GAREGNANI ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA ESTHER REGO. General San Martín, diciembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña COCOZZA ANDREA FABIANA y de Doña MANUZZA NUNCIA. Gral. San Martín, 27 de diciembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de INDALECIO TOMAS SERANTES, EMILIA HAIDE VILLARAGGIA. General San Martín, diciembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IURINO ANTONIO SALVADOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de diciembre de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAVALA EDMUNDO MARCOS. San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEAÑEZ DIONICIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de diciembre de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTORINO NAZARENO MANERO. Quilmes, diciembre de 2022. Dra. Carolina Valeria Moreno. Pro-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCADO MABEL ELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de diciembre de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN SEGURA, DNI 21.523.200. Quilmes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO MACEO, DNI M 8.588.929. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALAZAR JUSTINIANA, DNI 4.152.187. Quilmes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ZALAZAR. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-33432-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA MARIA ANGELICA, DNI F 1.721.242. Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RITA OBREGON. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAZIO JOSE y FRANCHINA ROSA CARMELA. Quilmes.

dic. 30 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS JUAN CARLOS, DNI 8.429.113. Mar del Plata, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA SILVA VEIGA OLGA, CI 2436223. Mar del Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SIMONETTI ARTURO EMILIO, DNI 8700293, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ARIEL FERRERAS, DNI 5.277.596 y ELFA ISABEL BALLESTEROS, DNI 2.038.906. Mar del Plata, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-54089-2021), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEROS MARGARITA DORA, DNI F 961421.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ESPOSITO, DNI M 5.315.032. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores del Sr. SAGER CARLOS NORBERTO. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS LORENTE. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don/ña RUBEN ISMAEL PELLEGRINO, DNI 5.375.059, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR PIZARRO. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don EDUARDO IGNACIO RECALDE, DNI 4.416.985, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUISA BARRERA. San Isidro, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RUSSELL. San Isidro, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELVIA LILIAN VIOLANTE. San Isidro, diciembre 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URTEMIO PIERMAROCCHI. San Isidro, diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL NELLY LUPICINA. San Isidro, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ADELINA GIORDANO. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA LOPEZ. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIOLETA EMILIA FRANCO. La Plata, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILLY DINES SCHWARZ DAVID SALAMA. San Isidro, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTHA SUSANA POZURAMA. La Plata, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ARENAS. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARÍA TERESA FERNANDEZ, DNI 93904354. La Plata, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de MARIA LAURA BOREL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don NESTOR RAUL NINNI. Saladillo, 19 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAENZ ELSA ALICIA. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA NORA COPPOLA. La Plata, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA CARINA RUIZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARTA SACCHETTI. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BENITO BLANCO. La Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA ESTHER FERNÁNDEZ, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO DIONISIO MERLO y JUANA ZULEMA TORRES, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARCELO CORCHIO. La Plata, 26 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PEDRO MANUEL ANGULO BELLO, DNI 19.024.455. La Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO TARICCO y RAQUEL RAFAELA SALVATORE. San Isidro, 27 de diciembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NARCISO ROJAS MAIDANA, DNI 94.638.685. La Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA ESTHER JURÍ, con DNI F 864.250. La Plata, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ASSEF JORGE HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filippi cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FALCO GUILLERMO JORGE LUIS. San Isidro, 23 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARABILLO PEDRO FRANCISCO. Banfield, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO TRABAZZO. Lobos, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMENECH CARMEN. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOTTA MONICA GRACIELA. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELY ESTHER DABUE. Lobos, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Civil N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OSCAR IRIARTE, FRANCISCO NORBERTO IRIARTE y ELBIA FELISA ROLDAN. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JORGE BERNHARDT. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTA TERESA MARTORANO LAPLACE. San Isidro, 27 de diciembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ONOFRE BLAS CAMILLO. Colón (Bs. As.), diciembre de 2022. Fdo. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte del Departamento Judicial de Dolores, sito en la Calle Belgrano 141 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cardarelli Roque Cayetano s/Sucesión Ab-Intestato", Causa 73219-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE CAYETANO CARDARELLI. Dolores, 22 de diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Cousiño Lidia Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109719 acumulado a "Cousiño Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 105332, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ISABEL COUSIÑO. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI LILLO NORMA LIDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA LIDIA ALDERETE. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA LILIANA TOSCA. Villa Gesell, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STORINO ELBA DOMINGA. Gral. Belgrano, 26 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO MONTOYA. La Plata, 27 de diciembre de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ABEL NOBERTO BANEGAS, DNI 5.322.663 y ALEJANDRINA ESTER GONZALEZ, DNI 18.021.397, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CRISPINI ROBERTO JOSE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 30 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores DILE JULIAN HERMENEGDO ORDEN, DNI 4.088.469, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° Única Localidad San Nicolás cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE JUAN LEIDE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734, CPCC). San Nicolás, 22 diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALZETTA MARIA. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE BLANCO. San Isidro, diciembre de 2022. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA ELVIRA JOVITA. Puán, 12 de diciembre de 2022. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHIAPPARI ESTEBAN OSCAR. Ramallo, diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VONLANTHEN ELSA TERESA, por el término de treinta días. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DEVINCENZI CARLOS MODESTO. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REEMBERTA DE JESUS BRAVO. San Isidro, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores ESEVERRI ROBERTO NICOLAS y PALAZZO LEDA THAIS, a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 23 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GUALTERIO HUSS. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMERINI ANTONIO y MONTERO MARIA JULIA. América, 26 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN SOTO, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA ARGENTINA PRENOLLIO y GUILLERMO RÓGORA. General Villegas, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAYSEE EGAR ENRIQUE. Puán, 12 de diciembre de 2022. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, domiciliado en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen a cargo del Juez Bertola Gustavo Nesto, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Sanchez Anastacio Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Número 99459 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SANCHEZ ANASTACIO RAÚL, DNI 5.250.361, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPORTELLI ELISA ISABEL ELENA. Puán, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen sito en la calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Bertola Gustavo Nestor, Secretaria a cargo de la Dra. Altube Vanesa María, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHOCOBAR FANNY ANTONIA y MONASTERIO CARMEN NELI en los autos caratulados "Chocobar Fanny Antonia y Monasterio Carmen Neli s/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. N° 99428)". Trenque Lauquen, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA RODRIGUEZ. San Isidro, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO MIGUEZ por el término de 30 días. San Isidro, 26 de diciembre de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón declárase abierto el Juicio Sucesorio de JUAN CARLOS GUAL, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. yC.). Graciela Laura Barbieri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ZABALA. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HOVSEPIAN PEDRO LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340, 2do.párrafo del CC y C). Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ DANIEL DI LIBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, 26 de diciembre de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ OJEDA. Morón, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaria a cargo de la Doctora Silvana Nora Villani del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón

151 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Novillo Stella Maris y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO 39894-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVILLO STELLA MARIS. Morón, 21 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de la Doctora Silvana Nora Villani del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Novillo Stella Maris y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO 39894-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DRAGO NORBERTO JULIO. Morón, 21 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laurajuez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FORYS MIGUEL. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN VALERI. Morón, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ALBINA LAUERSDORF y RAUL HUMBERTO BARALDI. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BLANCA MANZINO. Lobos, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER UCÍN, DNI N° 25.476.875. La Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVORA CORINA CHIRINOS, DNI N° 2.290.271. La Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL CORREDERA. Lincoln, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas del Depto. Judicial de Junín a cargo del Dr. Luciano Jorge Callegari, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OMAR BULFFE. Rojas (B), diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA YOLANDA ESCUDERO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEREFILEDO FLORIO GOROSITO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS ARMANDO SEOANE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS OSCAR TERNI, DNI M 5391848.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ, DNI M 5.374.660.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DAVID VEGHER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBOUY HUGO DARDO. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO HECTOR COBAS, DNI N° 5.621.001. Miramar, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER NOEMÍ CASTRO, en los autos "Castro Esther Noemí s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 27 de diciembre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ ILLESCAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAREO SUAREZ y de DELIA MARTA BALLABRIGA. Quilmes, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROSSI. Quilmes, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ VINAGRE, DNI 5.333.807, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vinagre Francisco José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-44249-2022, (RGE: MP-44249-2022). Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña "GONZALEZ, MARIA CELESTE s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 26 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella cita y emplaza a herederos y acreedores de Don FOILECCIA SALVADOR y Doña GAMENARA CARMEN RAMONA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SILVA. Quilmes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES CABIBBO. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Laroque, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por STILMAN CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR ANTONIO CALOGERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Calogero Salvador Antonio s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° 58465. Nueve de Julio, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-36305-2016) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINANGELI MARIA ISABEL, DNI 13896985. Mar del Plata, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GHIRLANDA FRANCO FELIX para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CORSELLO RICARDO NORBERTO. Chivilcoy, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHACAR LUIS OMAR. Mercedes, diciembre de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS RAUL DIAZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 07 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDI OSCAR y FREIRE MARIA INES. Morón, 27/12/2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIO ALBERTO GOMEZ. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA VICTORIA FONTANA. Lomas de Zamora, 12 de diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, declara abierto el juicio sucesorio de DEMETRIO IGNACIO MARTINEZ e IRMA MARIA IRIART citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos. Lomas de Zamora, diciembre de 2022. Firmado: Tejada Pablo Esteban. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, por orden del Doctor Fernando Ernesto Rodriguez, Juez P.D.S., sito en calle 9 de Julio N° 287 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Benfatto Juan y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa 11040, que

tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASUALDO MIRTHA NELSA. Quilmes, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Nº Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA FIGUEROA. Quilmes, 21 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLINO MABEL HAYDEE, DNI Nº 5.177.032. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CEJAS y de FELISA BELASQUES CUELLO o BELASQUEZ de CEJAS o VELASQUEZ o VELAZQUEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL VILLALBA, DNI 13.262.217. Quilmes, diciembre 26 de 2022.

dic. 30 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GALEANO CARLOS EMILIO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALI ROQUE ALFREDO, titular del DNI Número M 7.835.868. en los autos "Ali Roque Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz y la Dra. Ivanna Romina Tróccoli del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nº 465 - Piso 2, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 125650, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ, DNI 18.223.760, a estar a derecho y acreditar vínculo. Quilmes, diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA HIPOLITA HARISPE. Del Pilar, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NICOLAS SCOCCIMARRO. San Isidro, diciembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BENITEZ APARICIO. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA ROSA VEGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BENITEZ APARICIO. San Isidro, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ERNESTO MICHEL. Belén de Escobar, 27 de diciembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFIN ARCIDIACONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABALLERO MÁXIMO CECILIO y CABALLERO SANTIAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR VALENSISI. Avellaneda, 27 de diciembre de 2022. Laura Silvia Moriconi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIRIA MARCELO FABIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABDALA OSVALDO ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMERIO CELIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORINO JORGE OMAR, PASTORINO LUIS RODOLFO, TEBES SOFIA ALCIRA y TEBES RAMONA ERNESTINA. Gral. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30689-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENVIELLE MIGUEL ANGEL, DNI 13233256. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2022. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ADRIANA NOEMI CONTRERAS, DNI 22.506.042, en autos "Contreras, Adriana Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 118.703. Mar del Plata, 15 de diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA JOSEFINA BASSO, ROGELIO COLOMBO, ELDA MARIA COLOMBO. Mercedes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ROBERTO RAIMUNDA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERNARDO JAVIER BRANDT. Chivilcoy, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a los acreedores y herederos de HAYDÉE NÉLIDA FESTA, por el termino de 30 días. La Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTHA CELINA FERNANDEZ. Mercedes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSILIA MACERONI. La Plata, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA BARBETTI y ARNALDO ROBERTO DUVILLE. Bragado, 26 de diciembre de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE BADANO y HECTOR OSCAR FORNERI. Mercedes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE FERRANDO. La Plata, 27 diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRABEL ADOLFO LEAL. Veinticinco de Mayo, 21 de diciembre de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL DANTE LAVAGNINO. Bragado, 19 de diciembre de 2022. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERIZZOTTI RAUL AMERICO. Gral. San Martín, diciembre de 2022. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA ROSA VEGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PIZA. Morón, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BLANCA NOEMI LOBOS, DNI 12.201.603, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ENRIQUE CAMAROTA, DNI 13361257. Moreno, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de APONTE GONZALEZ SILVIO, DNI 93.270.896. Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NEGRI ABEL EDUARDO y SARTORI ELVA ZULEMA. Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTOLIN VEGA INFRAN y VICTORIA SOSA OVIEDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BALARD MARIA EMA. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO SIMON MICHELOTTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DEL PAPA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Baccola Erminda Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BACCOLA ERMINDA ISABEL, DNI M 5.789.416, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EDELINA DUARTE LOPEZ. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ y DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ SANTAELLA. La Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Campoliete Teresa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAGAZETTE NORMA CONCEPCION, LC 3.640.766, CAMPOLIETE TERESA, LC 3.658.719, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUPPO HECTOR EDUARDO. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NOGUEROL ELENA IRMA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ HECTOR FROILAN y DAVILA ANGELA MAXIMA. La Plata, 27 de diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 3

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER ZULEMA GONZALEZ. Saladillo 20 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BUSTAMANTE VICENTE ATILIO. La Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CAYETANA JUANA ANITA y TERESA MARTORANO FIBLA. La Plata, diciembre de 2022. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO NILDO ARGEMI y de IRMA LUCIA ANGELETTI. En la ciudad de La Plata, 27 de diciembre de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR SILVEYRA. Roque Pérez, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL AGUILAR y de ELVIRA ROSA JERACI. Ayacucho, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

Don ALEJANDRO JORGE URBANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIERI ENRIQUE ALFREDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL MARINO GALÁN. Ayacucho, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de General Guido, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ZUNILDA BATISTONI. General Guido, diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA VEGA BEATRIZ ESTER. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILLESCAS ALFREDO ROGELIO. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MASINI JUAN CARLOS y ALMADA MARIA ANGELICA DEL VALLE. Morón, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL DIEZ y RAQUEL HILDA PEREZ. Morón, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANDRADE y de MANUEL ANDRADE. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO ANSELMO SEGURA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TATUS GASPARIAN y CATALINA MARDIRESSION y/o CATALINA MARDIRESSION. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENUEVO MARIA JUANA y COSTA CLAUDIO ELIAS. Morón, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gil Gabriela Fernanda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por CARLOS ROBERTO ALCOCER. Morón, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LORENZO MORENO y ROGELIA AMALIA BENITEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO CARMELO SILVA y ROSA CHOVA. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA AGUILERA y UBALDO GREGORIO MÁRQUEZ. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA DEL VALLE ARANDA. Morón, 15 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA ZUNILDA GARCIA. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NELSO OSCAR DE ROSSO. Nueve de Julio, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA FERNANDEZ. Veinticinco de Mayo, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chivilcoy, Secretaría Única, Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LIDIA AMENDOLA. Chivilcoy, diciembre de 2022.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio, perteneciente al Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO VENTURA SILVERA, DNI 7.182.446.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de CAUTERUCCI SALVADOR. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declarase abierto el Juicio Sucesorio de la Señora CLAUDIA MARIA PROTTO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEVILACQUA MABEL ELSSIE y SOLIS LAURENTINO. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ESTHER LABOUREAU y HECTOR ANIBAL FERRAI. Las Flores, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ELENA IWKIEWICZ y ROLANDO MAURO PIAZZA. Las Flores, 27 de diciembre de 2022. Dr. Claudio Lavallén. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARINO. Lomas de Zamora, 23 de diciembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Doctor Mariano M. Cattaneo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Serra Armando Omar y Otro/a s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° LZ54133/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OMAR SERRA e IRMA BEATRIZ SERRA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora ADRIANA NÉLIDA CASAMAYOR y del señor JUAN CRISTOBAL CATANY. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LANZILLO. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITOS JUANA IDALIA. Morón, 15 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERSONSKY JACOBO. Carhué, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO TIMOTEO BALLESTEROS en los autos "Ballesteros Alberto Timoteo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6998-22. Pellegrini, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CLEMENTINA ACOSTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARIO ALBERTO SANTOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ARACELI SABBIONE. San Isidro, noviembre de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”
“Perspectiva Sur”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
